



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Martes, 9 de octubre de 2018

Núm. 13

A la una y veintiún minutos de la tarde (1:21 p.m.) de este día, martes, 9 de octubre de 2018, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy martes, 9 de octubre, a las una y veintiuno de la tarde (1:21 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Pastor Ricky Rosado.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Buenas tardes. Dios me los continúe bendiciendo a todos. El Salmo 1, dice: “Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos ni estuvo en camino de pecadores ni en silla de escarnecedores se ha sentado, sino que en la Ley de Jehová está su delicia, en su ley medita de día y de noche. Será como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae y todo lo que hace, prosperará”.

Dios, te suplicamos que nos des sabiduría, entendimiento a este Cuerpo Legislativo del Senado y a su Presidente, para trabajar los asuntos que son importantes para los beneficios de todos los puertorriqueños. Ilumina el entendimiento y que sea un debate de altura y de grande oportunidad para

que todos nosotros podamos aprovecharlas correctamente. Te lo suplicamos en el nombre dulce de Jesús. Amén.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Amén.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 21 de junio de 2018; jueves, 28 de junio de 2018; lunes, 24 de septiembre de 2018; y lunes, 1ro de octubre de 2018, todas correspondientes a dicho año.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 2 de octubre de 2018).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Venegas Brown; los señores Rodríguez Mateo, Neumann Zayas; la señora Laboy Alvarado; y el señor Bhatia Gautier, solicitan Turnos Iniciales al Presidente.)

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, compañero Luis Daniel Muñiz, Itza y la compañera Nayda Venegas y Carlos Rodríguez Mateo.

Comenzamos con el compañero Vargas Vidot, entonces Luis Daniel Muñiz, luego la compañera Itzamar, la senadora Venegas Brown y el compañero Rodríguez Mateo; y el compañero Neumann. Muy bien.

Compañero Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente, y saludos a compañeros y compañeras.

Tenemos de frente la noticia triste sobre otro terremoto, dos terremotos en la hermana república de Haití, a treinta y cinco (35) o cuarenta (40) minutos de aquí, que son parte de nuestro vecindario caribeño y que han recibido en innumerables ocasiones el toque desdichado de fenómenos naturales que le afectan. Haití se han registrado ya quince (15) personas que han fallecido y sobre trescientas (300) que han sido heridas, muchas de ellas han tenido que ser enviadas a la capital, porque el terremoto ocurrió al norte, a la punta o norte del país y el sufrimiento es muy parecido al del pasado.

Lo traigo, primero porque creo que debemos demostrar nuestro apoyo solidario a Haití, como siempre lo hemos hecho, que no debe pasar desapercibido. Lo traigo también, porque una de las piezas legislativas que presenté cuando llegué al Senado es la posibilidad de que se aprobara una identificación que hiciera viable la movilización de profesionales de la salud hacia Haití identificados como representativos de la acción concertada de Puerto Rico hacia los desastres naturales que ocurren alrededor. Eso nunca ha sido tocado. Es una pieza que no afecta ninguna ideología ni partido, pero que

abre el espacio para que muchas personas que se exponen al peligro de la misión tengan la oportunidad de sobreponerse a la burocracia y a los obstáculos que usualmente hemos sufrido los que hacemos ese tipo de trabajo.

Segundo, es bien importante considerar que Haití nos pone en perspectiva cuán preparados estamos nosotros y nosotras en el país para una situación de esa naturaleza. Esos temblores se sintieron en Mayagüez, se sintieron en Rincón, Aguadilla y estamos festinadamente celebrando los 100 años del último terremoto en Puerto Rico. Y aunque todos sabemos que no existe, no es que necesariamente exista una tendencia obligatoria a que ocurra, la realidad es que yo no veo que en Puerto Rico se hace una gestión concertada para que podamos enfrentar una situación de esa naturaleza y estamos en peligro.

Lo segundo que quiero tocar es Vieques, por fin llegó la unidad móvil de Diálisis. Agradecemos al Secretario de Salud las gestiones que se han hecho para que eso se logre, una unidad nueva, bellísima llegó, ya está en Vieques. Sin embargo, yo quisiera que esa unidad me encantaría que no corriera la misma suerte que corren las demás cosas que llegan a Vieques.

Es decir, la unidad llegó, pero no están las cisternas de agua purificada necesaria para poder -ojalá la hayan instalado y estén en ese proceso-, la tubería necesaria para poder brindar el servicio. Ojalá que la máquina de radiografía digital tenga el Internet, porque lleva casi un año allí y no se ha podido utilizar y no se pueden mandar las radiografías a que sean leídas en la misma grande. Ojalá los laboratorios que están todos los equipos allí, pero nunca le instalaron el agua purificada para correr los laboratorios por fin llegue a esto.

Yo no sé si ustedes han pasado la vergüenza que usualmente uno pasa cuando regala en Navidad un juguete a un niño o una niña y no le incluye las baterías. Es solo que en nuestro caso las baterías a veces se tardan un (1) año, dos (2) años y mientras eso, el reloj de la vida sigue caminando en contra de nosotros.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Corresponde el turno ahora al senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo, y a los amigos que nos escuchan y nos ven.

En la tarde de hoy he querido hacer una brevísimas cronología a un siglo de la tragedia 1918-2018, cuando precisamente por nuestra área oeste del país, específicamente el punto más crítico en nuestra Ciudad de Mayagüez ocurre -¿verdad?- ese, prácticamente, maremoto que azotó nuestra zona oeste, donde en estos días junto a la Red Sísmica de Puerto Rico, la cual está adscrita al Departamento de Geología de nuestro Recinto de Mayagüez, antes, ahora y siempre, Colegio, pues cumple 100 años de esa Institución, la cual ha venido no tan solo para Puerto Rico, sino para el Caribe y las islas cercanas, ha venido a dar auxilio, a dar formación, educación y también a mantener al día a nuestros estudiantes de dicho Departamento de Geología, investigadores, científicos y también ha sido mano amiga de la FCC, de la Federal Communication Commission, la cual se ha integrado en los avisos que ha emitido la Red Sísmica de Puerto Rico, ubicada en el Colegio de Mayagüez.

A esos efectos, este servidor, Luis Daniel Muñiz Cortés, como Senador y Presidente de la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, yo había radicado una Resolución para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de este Cuerpo Legislativo, realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, equipos y recursos con los que cuenta la Red Sísmica de Puerto Rico, esto con el fin de investigar los asuntos sismológicos de Puerto Rico.

Todos sabemos que a diario la tierra tiembla y esos expertos que están allí, obviamente, necesitan de unos recursos adicionales, de una mano amiga. Mi planteamiento ante el centenario de esa tragedia, es darle paso a este proceso de investigación y de una vez como siempre ha sido este Senado, mano amiga

de nuestra gente, y siempre buscándole salvaguardar y crear un ambiente de seguridad, buscar la forma de allegarle unos fondos adicionales, porque también ante el paso del huracán María la Red Sísmica de Puerto Rico recibió, como todo en la isla, el embate directo de ese fenómeno atmosférico.

Es mi preocupación, señor Presidente, y quiero -¿verdad?- dejarlo para el récord en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Corresponde el turno a la senadora Itzamar Peña Ramírez. Señora Senadora.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Recientemente hubo un grupo de mujeres que se presentaron como líderes distritales del Partido Popular, que pidieron la renuncia de la compañera senadora Nayda Venegas, por el solo hecho de ella utilizar el sagrado derecho de la libre expresión y emitir unas expresiones de apoyo al recién confirmado Juez del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Ciertamente, este grupo de mujeres que se presentó como líderes del Partido Popular, desconocen claramente lo que significa el sagrado derecho a la libertad de expresión que emana, precisamente, de nuestra Constitución y tampoco conocen cómo es que opera nuestro sistema de Gobierno que está basado, precisamente, y cimentado en los principios de la democracia.

La compañera Nayda Venegas es una compañera legisladora seria, responsable, honesta, que trabaja arduamente por su Distrito y tiene el perfecto derecho a expresarse, como lo tenemos todos, a fundamentar y defender nuestras posiciones, nuestros argumentos, nuestras posturas, de acuerdo a los principios y valores que los caracterizan.

Así como ella respeta el sentir y las opiniones de diferentes sectores en diferentes escenarios y diferentes temas, de igual manera ese respeto tiene que ser garantizado para ella y para todo ser humano. Decía ese grupo de mujeres que resulta una vergüenza tenerla a ella en el Senado. Yo tengo que decir que lo que sí resulta en una vergüenza no tan solo por el Partido Popular, de quien ellas se presentaron como líderes, sino además para el pueblo de Puerto Rico, es que hoy luego de tantos años de lucha, de sacrificio, de entrega. Luego de que tantas décadas en que la mujer ha tenido que abrirse paso para poder ser escuchada, para poder ser tomada en consideración, para que su voto cuente, para que su voz tenga también igual participación en las esferas de tomas de decisiones. Luego de tantas luchas y de tanto trabajo que se ha hecho y que aún queda por hacer, todavía hoy haya voces de mujeres queriendo acallar la voz de una mujer, queriendo mancillar la figura de una mujer y queriendo coartar el derecho a la libre expresión.

Resulta verdaderamente indignante, inaceptable e increíble que eso ocurra. Y, ciertamente, esas expresiones de ese grupo de mujeres no pueden tomarse como algo liviano y mucho menos como un chiste. Resulta vergonzoso para el pueblo de Puerto Rico y hoy estamos exigiendo al liderato de ese Partido, que ellas indican que están representando, que demuestren con la acción, más que con la palabra con la acción, ¿cuál es el valor que le dan a la figura de la mujer? ¿Cuál es el valor que le dan a los principios básicos de respeto, de tolerancia, de defensa a los derechos de la mujer que han costado lágrimas, que han costado sangre, que han costado vidas? Y, por supuesto, ¿cuál es la posición respecto al sagrado e importantísimo y fundamental derecho a la libertad de expresión, que es el motor que da vida a la democracia que vivimos? Lamentable por demás y creo que hay mucho, todavía mucho por hacer.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la señora Senadora.

Señora senadora Venegas Brown, le corresponde su turno.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros Senadores que componen este honroso Cuerpo.

El sábado surgió una noticia que quizás a muchos les dio tristeza e incomodidad y a otros recibieron la noticia con beneplácito y alegría. He estado escuchando mucho tipo de comentario, todo tipo de comentario en estos días y he llegado a la conclusión que la politiquería daña las neuronas del cerebro. Es imposible cómo se puede pedir y exigir que una persona por el mero hecho de expresarse se le pida una renuncia. Yo no voy a ir más allá de decir que miren a las mujeres de ese Partido y luego miren a las demás mujeres.

Yo llegué al Senado a trabajar y de eso habla mi postura. Cuando llegué al Senado todo el mundo sabía que yo era cristiana, porque no engañé a nadie. Cuando llegué aquí todo el mundo sabía que yo era Pastora, la primera Pastora/Senadora. No tengo por qué cambiar mi discurso, y no lo voy a cambiar. De modo que hoy como Senadora y miembro del Cuerpo Legislativo de Puerto Rico, quiero extender mi más sincera felicitación al nuevo integrante del Tribunal Supremo de Estados Unidos, el señor Brett M. Kavanaugh, el recién juramentado honorable, el que nos ha llenado de felicidad, ¿por qué no? Pues claro que sí. Un hombre conservador. Un hombre que entendemos que es pro familia. ¡Claro que tengo que aplaudirlo! ¡Claro que me tengo que alegrar! Hay que alegrarse y celebrar las cosas buenas que ocurren en el mundo. A pesar de la lucha ideológica que chocó recientemente en todos los rincones de la Nación Americana, hermano contra hermano, anteponiendo la capacidad del Juez Kavanaugh, ante intereses meramente políticos triunfó la justicia.

Y quiero que sepan los que me están escuchando, que si hubiese sido una mujer también la iba a aplaudir, pero lo que no es correcto, lo que no está bien y lo que es mentira, venga de quien venga, hombre o mujer, es inaceptable. Todo proceso de nominación y confirmación tiene en sí un alto grado de responsabilidad por parte de quienes tendrán que emitir su voto.

Aquí en este mismo hemiciclo lo hemos vivido, ante confirmaciones no todos estamos de acuerdo, pero que no podríamos negar que dichos confirmados ostentan un puesto de altura. Este es el caso del Juez Kavanaugh, un hombre -a mi entender- íntegro, de valores y que ha demostrado en sus años profesionales una excelente carrera judicial no solo viene de aportar experiencia, sino que viene a aportar una opinión única y balanceada de asuntos que regirán nuestra nación.

Muy a pesar de sus detractores, al igual yo como mujer, que he padecido en mi propia piel el discrimen por simplemente hablar verdad y hablar de mis valores, me atrevo a pararme aquí y decir: Felicitaciones Juez Brett M. Kavanaugh, creo que hará un excelente trabajo. No todos pensamos igual, pero yo pienso que usted fue una excelente elección. En esta cultura de intolerancia, donde el que no piensa igual que yo es víctima de burlas, acoso, bullying y habladurías, aun por parte de colegas que difieren de un pensamiento, hay que ser valiente para pararse y decir lo que se piensa. Pues sepan que no voy a callar por amor a mi Puerto Rico, siempre que existan mujeres como yo reinará la verdad en las esferas del Gobierno, aunque algunos truenen.

Sé que cuando termine mi discurso habrá un desfile de intolerantes para decir todas las razones por las que no debo de hablar, siempre los ha habido y siempre los habrá. Me preocupa más que no haya personas que se alineen con la verdad y enmudezcan ante sus detractores, pues que se sepa que estoy feliz por su confirmación y que se sepa que le felicito. ¡Enhorabuena! Y esperamos con ansias las decisiones correctas que hará a favor de los niños y los no nacidos, ese día, ese día valdrá la pena los insultos y la persecución. Ese día celebraremos tanto como hoy celebro su confirmación. Felicidades Juez Brett M. Kavanaugh y felicidades al Senado federal por su elección.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a usted por siempre apoyar lo que es justo.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Corresponde el turno al señor senador Carlos Rodríguez Mateo.

SR. RODRÍGUEZ MATEO: Buenas tardes, señor Presidente y buenas tardes compañeros.

Hoy, este agosto Cuerpo tiene ante su consideración el Proyecto del Senado 1037, y que momento más propicio para la consideración de este proyecto que hoy, cuando tan reciente como esta semana sale a la luz pública el Informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU, en donde noventa y un (91) científicos, representando más de cuarenta (40) países, presentan unos resultados que realmente son alarmantes, preocupantes, en donde si las emisiones de gases de invernadero continúan a los niveles actuales, dentro de veinte (20) años las temperaturas de la tierra serán dos punto siete (2.7) grados Fahrenheit mayores que en la era industrial o pre-industrial.

Según estos datos, el planeta estará enfrentando una intensificación en las sequías catastróficas, mayores y más fuertes olas de calor, desaparición masiva de arrecifes de coral y la continuación de la intensificación y frecuencia de huracanes y fuegos forestales. Se esperan masivas temporadas de hambrunas y aumento dramático de la pobreza. Dice este Informe que para evitar un aumento tan dramático en las temperaturas se requerirán modificaciones en la economía mundial, modificaciones en las maneras de generar energía y hasta de transportarse en escalas jamás antes vistas.

Es un hecho que en Puerto Rico quedamos en la ruta de huracanes y somos mucho más vulnerables a los efectos de la sequía y de los periodos de inundaciones. Esto es un asunto vital, que nuestros jóvenes deben estar preparados con el conocimiento necesario para que comprendan la importancia del cambio climático en Puerto Rico. Los efectos de este cambio climático deberían ser discutidos a todos los niveles, incluyendo el sistema de educación de Puerto Rico.

Este Proyecto del Senado 1037, de mi autoría, tiene el fin de declarar el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la Educación sobre el Cambio Climático en Puerto Rico”, y ordena a que los Secretarios de los Departamentos de Recursos Naturales y Ambientales, de Educación y de Estado, se encarguen de dar a conocer los efectos adversos del cambio climático.

La importancia del cambio climático trasciende todos los campos. Esta semana también sale reseñado que este año el Premio Nobel de Economía 2018 se le otorgó a dos economistas norteamericanos, precisamente, por sus estudios sobre del cambio climático en la economía mundial. Estos estudios económicos indican que la reducción de las emisiones de carbono, a la par que se implantan estándares de vida y de crecimiento económico sostenible, si hacemos lo correcto todo irá bien, si todos nos ponemos a trabajar en conjunto.

De ahí la importancia que reviste en el día de hoy la discusión de este Proyecto del Senado 1037, que pensando en las futuras generaciones, pensando en el legado que debemos dejar de un mejor planeta que el que nos tocó vivir a nosotros, espero que consideren este Proyecto del Senado y lo apoyen en la tarde de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rodríguez Mateo.

Le corresponde el turno al senador Neumann Zayas. Señor Senador, adelante.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted y a todos los compañeros.

Aquí en el Hemiciclo, hemos hablado en la tarde de hoy de muchos temas de gran importancia. Sin embargo, para mí el más importante de todos los temas en este momento está relacionado con la seguridad. Y como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública de este Senado, pues tomo esta oportunidad para enviar un mensaje adicional en este turno a todas las personas que tengan algo que ver con el aparato de seguridad, con los fondos que son asignados al Departamento de Seguridad Pública, especialmente al Negociado de la Policía, que tomen nota de lo que está ocurriendo a diario en las calles de Puerto Rico, a través de toda la isla.

La ciudadanía en este momento, señor Presidente, no se siente segura y cada día la fuerza de la Policía de Puerto Rico, que son los llamados a protegernos a todos nosotros, los ciudadanos y los visitantes que llegan a Puerto Rico tienen menos recursos y menos herramientas para poder llevar a cabo la función que le corresponde y no tiene que ver nada con el policía. El policía es un servidor público, un profesional de la seguridad que quiere hacer una labor de excelencia, el problema principal es que cada día son menos.

Hemos perdido casi mil (1,000) efectivos de la Policía en lo que va del año 2018 por diferentes razones, una de las principales es que reciben ofertas mucho más atractivas de estados en la Nación Americana. En segundo lugar, no reclutamos policías, no hay Academias de la Policía señaladas para poder abrir. Y todo esto redundante en que los cuarteles alrededor de la isla están vacíos y por eso vemos la nueva táctica de parte del Negociado de la Policía de consolidar los recursos, los pocos recursos que tienen en diferentes cuarteles y al mismo tiempo cerrar algunos que entienden que no tienen el personal suficiente para poder llevar a cabo sus funciones. Hemos visto a través de toda la isla, especialmente aquí en el área de San Juan cómo diferentes grupos de ciudadanos, reconociendo la debilidad de la Policía en poder protegernos, se están uniendo y están formando brigadas ellos mismos de vigilancia en sus propias comunidades.

Desde esta banca le pedimos a la Junta de Control Fiscal, y estuve en días pasados reunido con Natalia Jaresko para explicarle lo que está ocurriendo en las calles de Puerto Rico. Y me da la impresión que estas personas que forman parte de esta Junta viven en una burbuja y que solo tienen conciencia de unos números que ellos tienen que cuadrar a como dé lugar. Y traté por espacio de hora y media de convencerla, de convencerla que se puede economizar en ciertas áreas, pero no en el renglón de seguridad, que ya estamos hartamente afectados por los recortes a través de los presupuestos de los últimos años. No entienden, no entienden el mensaje y para la Policía de Puerto Rico hay unos recortes adicionales que rondan los treinta (30) millones de dólares en este nuevo presupuesto.

Quiero también llevar un mensaje, porque en estos días entra en una etapa de cumplimiento la Reforma Federal de la Policía de Puerto Rico. Por cuatro (4) años se le ha dado la oportunidad a la Policía de hacer unos ajustes según la petición de la Reforma Federal. Pues llegó el momento, empezando el 8 de octubre pasado en que la Policía de Puerto Rico tiene que rendir unos resultados en específico ante el Juez Federal Gelpí y ante el Monitor Claudio del Sistema Federal de la Reforma Federal. Anticipo que se le va a hacer muy difícil bajo las circunstancias actuales debilitadas como están a la Policía de Puerto Rico de poder cumplir a cabalidad con estas exigencias de parte del Cuerpo Federal.

Así que en la Comisión seguimos trabajando, señor Presidente. El viernes pasado el señor Gobernador firmó un proyecto de ley de mi auditoría que ahora tiene el número 224, la Ley 224 que básicamente se llama "Adopta un Cuartel". Sabemos que la condición de los cuarteles alrededor de toda la isla están en las situaciones de sumo deterioro. Pues a mí se me ocurrió que compañías privadas con solvencia económica podían adoptar un cuartel que estuviera cerca de sus almacenes, de sus centros de negocio. Pues eso se ha convertido en una realidad y próximamente vamos a empezar a visitar conexiones, amigos que tenemos en la empresa privada para que reconozcan que una aportación importante a la seguridad del país, puede ser el que estas compañías adopten el mantenimiento de un cuartel cercano para que los policías que allí laboran día a día, pues tengan una mejor calidad de vida y una mejor condición de trabajo. Seguimos trabajando en lo que para mí es lo más importante en estos momentos, que es brindarle la seguridad que se merece a todo el pueblo de Puerto Rico.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Neumann Zayas.

Corresponde el turno a la senadora Zoé Laboy Alvarado. Señora Senadora; y luego el compañero Bhatia Gautier.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos y todas y al público que nos ve a través de las redes.

Señor Presidente, esta mañana quiero compartir con ustedes la alegría y orgullo que siento, porque en colaboración con Girls Up de la Organización de las Naciones Unidas y los Boys and Girls Club, vamos a estar celebrando este próximo 11 de octubre, el jueves, “El Día de la Niña”. Como saben, recientemente yo presenté un proyecto de ley para que anualmente conmemoremos El Día de la Niña todos los 11 de octubre de año.

El Día Internacional de la Niña, que es una iniciativa de la ONU, específicamente el grupo de mujeres, lo que pretende es promover la igualdad de género. El objetivo es fomentar cada año el reconocimiento de los derechos de las niñas y dar a conocer los problemas que tienen o que afrontan las niñas en todo el mundo. Este año El Día Internacional de la Niña se va a centrar en el tema de empoderar a las niñas. Nosotros hemos adoptado como lema: “Niñas empoderadas, líderes del mañana”.

Como parte de mi agenda y todos aquí y todas lo conocen, para mí el tema de los derechos de la mujer y la equidad de género son prioridad. Los retos para insertar a la mujer en la fuerza laboral y en puestos gerenciales, el maltrato contra la mujer, la violencia doméstica, la inequidad, el hostigamiento sexual y la trata humana son algunos de los temas sobre los que he desarrollado medidas legislativas e iniciativas.

Pero todavía hay personas que no entienden la necesidad de estos esfuerzos y eso precisamente, señor Presidente, entiendo que demuestra lo mucho que nos falta por educar y concienciar sobre el hecho de que las niñas y las mujeres no solamente en Puerto Rico, sino alrededor del mundo, sufren discriminación, violencia, acoso e inequidad.

Permítame compartir con ustedes algunos detalles que provee la ONU. En todo el mundo más de sesenta (60) millones de niñas y jóvenes en edad de asistir a la escuela primaria o secundaria no lo hacen, para las niñas y jóvenes de esos países en vías de desarrollo obtener una educación es clave para tener un mejor futuro. Las estadísticas establecen que el catorce por ciento (14%) de las muertes de las chicas de entre 15 y 19 años se atribuye a situaciones de violencia. También se establece que el daño auto infligido es un problema grave. El suicidio es la primera causa de muerte entre chicas de las edades entre 15 y 19 años.

Algunos y algunas podrán pensar que estos números no reflejan la realidad en Puerto Rico. Sin embargo, creo que es importante que veamos cómo no solamente en Puerto Rico, sino en el mundo entero las niñas siguen sufriendo obstáculos, que es a nosotros a quien nos toca y a nosotras ayudarlas para que puedan sobrepasar esos obstáculos. El desarrollo de la mujer y la educación sobre el tema de la equidad deben empezar -como saben que creo- a edad temprana, niñas educadas sobre sus derechos e igualdad de oportunidades van a ser mujeres seguras y empoderadas.

Como preámbulo al evento formal que vamos a estar celebrando este próximo jueves, nosotros llevamos a cabo un taller de “Niñas líderes, visión de futuro”, con un grupo de chicas participantes de Boys and Girls Club. Durante ese taller las participantes aprendieron cómo se desarrollan Resoluciones y Proyectos de Ley y elaboraron tres (3) piezas que persiguen el bienestar de las niñas. Este próximo jueves estas chicas de Boys and Girls Club van a estar presentando estas medidas durante la actividad, porque vamos a estar presentando y compartiendo con el resto de las chicas que van a ser alrededor de 200, qué entendemos se debe legislar para ayudar a la chica puertorriqueña. También ese día vamos a estar contando con un panel de mujeres que se han destacado en diferentes ámbitos y que son ejemplo de perseverancia y liderato.

Como mencioné, este Foro se va a estar llevando a cabo con alrededor de 200 niñas entre las edades de 12 a 17 años. Estas niñas son tanto de escuelas públicas como de escuelas privadas. Y agradecemos que tanto Boys and Girls Club como Girl Up, que las Naciones Unidas se han unido a este

esfuerzo. Estoy segura que todos y todas aquí tienen hijas, nietas, sobrinas, niñas en su familia o entre sus amistades. Me parece que todos y todas aquí debemos estar de acuerdo en que las niñas merecen que atendamos esos problemas que ellas encaran todos los días para que las niñas cuando establezcan su meta puedan alcanzarla.

Muchísimas gracias, señor Presidente, esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera.

Senador Bhatia Gautier, su turno. Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo quiero en la tarde de hoy traer a la atención algo que me preocupa en los anuncios que se hacen del Gobierno y desde La Fortaleza. La semana pasada se hace un anuncio a primera página del Gobernador de que se van a reducir la tarifa de la electricidad en Puerto Rico. Ayer el Director de la Autoridad de Energía Eléctrica le envía una carta a la Junta de Control Fiscal y le dice que eso no es cierto, que no es que se va a bajar la tarifa, lo que dice el señor Ortiz es que hay fluctuaciones todos los meses, que a veces sube y a veces baja, y en ese marco de fluctuaciones es que se encuentra ahora la tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Compañeros, eso es mentirle al país, eso es no decir la verdad, eso es decirle al país algo que no es cierto. Si uno va a anunciar que va a bajar la tarifa de la electricidad es que va a bajar la tarifa autorizada por el Negociado de Energía. Eso no es lo que está pasando y lo dice el señor Ortiz en su carta ayer.

Así que yo simplemente, señor Presidente, quiero para el récord, voy a entregar la carta a Secretaría para que la carta esté en récord del Senado, como una muestra de un intento de vender algo de una forma que no lo es. Y yo -perdone que use esta palabra-, pero eso para mí cae en una clasificación muy mala. Yo creo que la política es buena y la política hay que rescatar el término político. La politiquería es mala. La politiquería nos deshumaniza a nosotros. La politiquería se presta para decir mentiras, diciendo algo que no es y, en este caso, ese anuncio de que iba a bajar la tarifa de luz no es otra cosa que otro elemento que cae bajo la categoría de politiquería, porque no se está bajando la tarifa de nadie.

Lo que se está diciendo es que dado las fluctuaciones que existen en el mercado de energía de Puerto Rico, donde a veces se consiguen unos productos más baratos que otros, a veces sube y a veces baja. Eso es todo lo que está pasando y dada esa realidad, me parece que este Senado debe tomar nota que ese anuncio la semana pasada fue un anuncio engañoso.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ **Carta del Director de la Autoridad de Energía Eléctrica a la Junta de Control Fiscal.**

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1094, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3, 38, 129 y 191; y las R. C. de la C. 133 y 329, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1037, sin enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1107

Por el señor Roque Gracia:

“Para declarar el mes de octubre como el “Mes Nacional del Alto al Acoso Escolar en Puerto Rico”; y el último jueves del mes de octubre como el “Día Alto al Bullying”, el cual será un mes educativo en donde se le brindarán charlas educativas relacionadas a la prevención del acoso y se realizarán actividades a estudiantes, padres y demás comunidad escolar.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1108

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que cada mensaje del gobernador de Puerto Rico pagado con fondos públicos y/o presentado ante la Legislatura, que se transmita a través de medios de tele-reproducción visual, fueren análogos o digitales, o algún otro método de grabación video-magnetofónico, cuente con un intérprete de lenguaje de señas.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1109

Por el señor Roque Gracia:

“Para añadir un inciso (c) al Artículo 9.08 de la Ley 85-2018, mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” a los fines de establecer que el Departamento de Educación certifique a los maestros, personal docente y no docente de cada escuela con el curso de Resucitación Cardiopulmonar (C.P.R.) además, de un curso de primeros auxilios y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 304

Por el señor Pérez Rosa:

“Para decretar una amnistía de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, para que cualquier persona que ejerza la profesión de guía turístico en Puerto Rico, sin tener la debida certificación, puedan ser debidamente certificados sin penalidad alguna por el tiempo que ejercieron la profesión sin la certificación requerida por ley.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 305

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar la transferencia al Municipio de Loíza de las instalaciones de la Escuela Superior Carlos Escobar López localizada en la Calle C Final Urb. Santiago en la zona urbana de Loíza, por el valor nominal de un (\$1.00) dólar; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 306

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Gobierno de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Número ciento veintisiete (127) del 1 de octubre de 2004, otorgada ante la notaria Vilma T. Torres López, de la Finca Número cinco (5), del barrio Palomar del término municipal de Comerío, adscrita al Programa de Fincas Familiares (Título VI) de la antes mencionada corporación pública, la cual consta inscrita a nombre de don Justo Cruz Bermúdez y doña Lilliam Ivette Martínez Rivera.”

(AGRICULTURA)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 63

Por la señora López León:

“Para requerir al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y necesarias ante la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como “PROMESA”, Pub. L. 114-187; a los fines de que se enmiende el Plan Fiscal para Puerto Rico y se excluya de las agencias o entidades sujetas a cierre o eliminación a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 879

Por la señora Laboy Alvarado; y los señores Neumann Zayas y Roque Gracia:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar una investigación abarcadora sobre la efectividad de la reglamentación de la industria del Boxeo en Puerto Rico; el alcance de la Comisión de Boxeo Profesional y la Federación de Boxeo de Puerto Rico; las protecciones legales, económicas y de salud que se le ofrecen a boxeadores aficionados y profesionales en las carteleras de boxeo que se celebran en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 880

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones por la que los desarrolladores de la Urbanización La Pradera del Municipio de Guayama no han entregado las calles al Municipio para que puedan realizar las gestiones pertinentes como recogido de basura y otros servicios necesarios para el bienestar comunitario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 881

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Tiempo, Asistencia y Licencias, en adelante “TAL” en el Departamento de Educación y el impacto en los empleados docentes y no docentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 882

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 293, aprobada el 13 de marzo de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 883

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación con el fin de identificar las causas que inciden sobre los problemas de olores objetables que se presentan en las Escuelas Públicas

Violanta Jiménez y Nicolás Sevilla del Municipio de Toa Alta, y para identificar alternativas viables que propicien una pronta solución a dicho problema.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 884

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación abarcadora sobre el perfil de los incidentes criminales en la zona turística de San Juan; la viabilidad de establecer acuerdos colaborativos entre la policía municipal, la estatal y la Guardia Nacional para implementar rondas preventivas de manera continua e ininterrumpida; la posibilidad de integrar las unidades de arresto del Departamento de Corrección durante la búsqueda de fugitivos/as y las rondas preventivas; y, la posible implantación de un ciclo de reuniones con las comunidades y comerciantes más afectados/as para diseñar estrategias que incluyan su apoyo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

*P. de la C. 1729

Por los señores y las señoras Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinae, Charbonier Laureano, Claudio Rodríguez, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 7.010, 7.022, 9.141, 11.020, y añadir un nuevo Capítulo 15 a la Ley Núm. 77 de 16 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de autorizar, definir y regular el negocio de microseguros en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 1776

Por el señor Franqui Atilés:

“Para crear la “Ley de Estándares de Seguridad de Gomas Usadas”, a los fines de reglamentar la venta y utilización de neumáticos usados en Puerto Rico; establecer unos estándares mínimos de calidad que deberán tener los neumáticos usados puestos a la venta; imponerle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas la responsabilidad de promulgar aquella reglamentación que se entienda necesaria para asegurar su efectiva consecución; enmendar el Artículo 19 de la Ley 41-2009,

según enmendada, conocida como la “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a esta; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 391

Por el señor Quiñones Irizarry:

“Para reasignar la cantidad de once mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares con ocho centavos (\$11,468.08) provenientes del Inciso a, Apartado 25 de la R. C. 80-2001 por la cantidad de trescientos ochenta y un dólares con ochenta y siete centavos (\$381.87), del Inciso 46, Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 866-2003 por la cantidad de siete mil ochocientos ocho dólares con dieciséis centavos (\$7,808.16), del Inciso 27, Apartado A del Acápite del Distrito Representativo Núm. 22 de la R. C. 1411-2004 por la cantidad de mil dólares (\$1,000), de la Sección 1 de la R. C. 34-2006 por la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400), del Inciso a, Apartado 35 de la R. C. 82-2009 por la cantidad de diecisiete dólares con treinta centavos (\$17.30) y del Inciso c, Apartado 32 de la R. C. 92-2012 por la cantidad de mil novecientos veintidós dólares con setenta y cinco centavos (\$1,922.75) para reasignarlos al Municipio de Lares a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, facultar para la contratación de tales obras, autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.”
(HACIENDA)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 1400 y 1523.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 828 y la R. C. del S. 238.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 821.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 514, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación del P. del S. 970 (Conferencia), debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza seis comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 221-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(P. del S. 760) “Para enmendar el Artículo 26 de la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de ordenarle a la Compañía de Turismo que le provea el registro de hospederías y/o hostelerías al Centro de Recaudación de Impuestos Municipales y a los municipios en donde se encuentren ubicadas dichas propiedades.”

LEY 222-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(P. del S. 954) “Para crear la “Ley para el Establecimiento de Sistema de Publicidad Electrónica de Multas por Anuncios Engañosos de Puerto Rico” a los fines de que se publiquen electrónicamente las multas a establecimientos comerciales que hayan sido notificados sobre infracciones a las leyes y reglamentos que prohíben los anuncios engañosos, por el Departamento de Asuntos del Consumidor; y para otros fines relacionados.”

LEY 223-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(P. del S. 999) “Para añadir un nuevo párrafo (xx) al inciso (a) del Artículo 10 de la Ley 29-2009, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de establecer mediante legislación la política pública existente de que cualquier contratante que tenga un Contrato de Alianza con el Gobierno de Puerto Rico está en la obligación de cumplir con las exigencias de la Ley 14-2004, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”; enmendar el inciso (H) del Artículo 2 y el Artículo 3 de la Ley 42-2018, mejor conocida como la “Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción”, con el propósito de establecer la obligación de las Alianzas Público Privadas de cumplir con las disposiciones de dicho estatuto siempre que éstas realicen contrataciones de Servicios de Construcción que sean sufragados con fondos públicos, sean estatales o federales; y para otros fines relacionados.”

LEY 224-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. del S. 509) “Para crear la Ley “Adopta un Cuartel”; establecer el proceso para la adopción de un cuartel; establecer los deberes y responsabilidades de las partes concernidas; y para otros fines relacionados.”

LEY 225-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. del S. 647) “Para establecer la “Ley de Refugios de Animales durante Emergencias o Desastres Naturales”; identificar centros para el establecimiento de dichos refugios; delinear las responsabilidades de los ciudadanos, agencias, instrumentalidades e instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro; y para otros fines relacionados.”

LEY 226-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. del S. 998) “Para enmendar el inciso (3) del Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la aplicación de dicho Artículo a las entidades adscritas a la Rama Legislativa, para propósitos de la contratación de sus seguros.”

Del licenciado Alberto J. Valentín Camacho, Asesor Auxiliar Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, tres comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 227-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. de la C. 1362) “Para crear la “Ley de Registro de Agricultores Hidropónicos”, adscrito al Departamento de Agricultura de Puerto Rico.”

LEY 228-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. de la C. 1594) “Para añadir una Sección 3.4 a la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad”, a fin de disponer, entre otras cosas, que el producto de los intereses de los fondos públicos asignados a la Rama Legislativa será depositado por la autoridad correspondiente de la referida Rama, en cuentas especiales separadas en las instituciones bancarias de su selección que estén cobijadas por esta Ley, con el objetivo de sufragar proyectos especiales de la Cámara de Representantes, del Senado de Puerto Rico, de los organismos adscritos a la Asamblea Legislativa, de la Oficina de Servicios Legislativos, de la Superintendencia del Capitolio y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

LEY 229-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(P. de la C. 1522) “Para designar con el nombre de Puente La Esperanza al puente ubicado en el Barrio San Lorenzo, Carretera 567 del término municipal de Morovis, recientemente restaurado luego del paso del huracán María, ícono de la superación y la perseverancia de la comunidad; cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza cinco comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RES. CONJ. 102-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(R. C. del S. 252) “Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone que se transfieran libre de costo, al Departamento de la Vivienda, los terrenos donde ubica la comunidad Altagracia, Reparto Antonia Elena Vigo, del Municipio de Manatí, propiedad del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en la cual se encuentran enclavadas estructuras de uso residencial que no poseen título de propiedad; para que, de ser su transferencia aprobada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 132 del 1 de julio de 1975, según enmendada, se otorguen los correspondientes títulos de propiedad; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 103-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(R. C. del S. 169) “Para designar con el nombre de Sargento Héctor L. Matías Torres, el cuartel de la Policía de Puerto Rico del Municipio de Añasco; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 104-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(R. C. del S. 8) “Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se cede en usufructo al Municipio Autónomo de Toa Baja, por un término de tiempo no menor de treinta (30) años, los terrenos del Parque Nacional Balneario Punta Salinas, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 105-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(R. C. del S. 9) “Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se cede en usufructo al Municipio Autónomo de Toa Baja, por un término de tiempo no menor de treinta (30) años, los terrenos del

Parque Recreativo Isla de Cabras, incluyendo el Polígono de Tiro de la Policía de Puerto Rico, las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidad por los bienes así cedidos y traspasados; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 106-2018.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2018.-

(R. C. del S. 10) “Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se cede en usufructo al Municipio Autónomo de Toda Baja, por un término de tiempo no menor de treinta (30) años, los terrenos del área construida para ubicar las facilidades de una Planta de Reciclaje y Composta en el barrio Campanilla de dicho municipio, incluyendo las instalaciones, equipos existentes y las edificaciones ubicadas en el mismo, con el fin de utilizarlo como Planta de Reciclaje y Composta; y para otros fines relacionados.”

Del licenciado Alberto J. Valentín Camacho, Asesor Auxiliar Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, una comunicación, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RES. CONJ. 107-2018.-

Aprobada el 2 de octubre de 2018.-

(R. C. del S. 122) “Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, y al Municipio de San Germán, a denominar la Calle “Carro”, que ubica en el casco urbano, entre las calles Luz Celenia Tirado y Ave. Universidad Interamericana, con el nombre de Armandito Torres Ortiz.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b, de la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el Proyecto del Senado 828 y la Resolución Conjunta del Senado 238. A esos efectos, señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 828.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 828.

Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 238.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 238.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que las concurrencias antes mencionadas se incluyan en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluyen las concurrencias de la Resolución Conjunta del Senado 238 y del Proyecto del Senado 828 en la Votación.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 4 a 6 de octubre de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del señor Francisco Valiente, Administrador, Oficina del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, notificando que el senador Ríos Santiago se encontrará fuera de Puerto Rico en un viaje oficial, en carácter de Presidente del *Hispanic Caucus of State Legislators*, del 9 al 11 de octubre de 2018.

Del senador Dalmau Ramírez, una comunicación, solicitando ser excusado de la sesión del 11 de octubre de 2018 porque estará fuera de Puerto Rico cumpliendo compromisos relacionados a sus funciones como Secretario General del Partido Independentista Puertorriqueño y de la sesión del 15 de octubre de 2018 porque estará compareciendo en un juicio de caso de violencia doméstica del cual fue testigo en Vieques.

El senador Pereira Castillo ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera al Hon. Erik Y. Rolón, Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación someter la siguiente información de alto interés público en torno al proceso de contratación de los servicios de salud correccional:

1. Cuáles son los procesos dispuestos en ley y/o reglamentos que rigen actualmente el proceso de contratación de servicios de salud en el Departamento de Corrección y Rehabilitación.
2. Copia del expediente público del proceso de “Request for Proposal” (RFP) que se llevó a cabo para la contratación de servicios de salud a ser provistos desde el 1ro de octubre 2018.
3. Copia de cualquier documento relacionado a la nueva contratación del sistema de salud correccional.
4. Copia del expediente completo que se encuentra en posesión de la junta de subasta.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se provee al Hon. Erik Y. Rolón, Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, un término de quince (15) días calendarios contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse esta petición mediante moción para solicitar a la Autoridad de Energía Eléctrica lo siguiente:

1. Un listado de las compañías que suscribieron contrato con la Autoridad para arreglar el sistema eléctrico como consecuencia del Huracán María en los Municipios de Cayey, Cidra, Orocovi, Naranjito, Barranquitas, Comerío, Aibonito, Salinas, Guayama, Villalba, Coamo, Corozal, Arroyo, Santa Isabel y Juana Díaz
2. En qué lugar establecieron sus centros de operaciones.
3. Cuánto fue la vigencia de dichos trabajos.

En un plazo de quince (15) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico la información aquí solicitada.

Una vez se reciba la certificación solicitada en esta Moción, la misma deberán ser remitida a la oficina del Senador suscribiente.”

De la licenciada Mercedes Peguero Moronta, Presidente, Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0072, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 20 de agosto de 2018.

Del honorable Carlos M. Contreras Aponte, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0079, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 27 de agosto de 2018.

De la licenciada Tania Vázquez Rivera, Secretaria, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0090, presentada por el senador Rodríguez Mateo y aprobada por el Senado el 24 de septiembre de 2018.

De la señora Leezandra Márquez Román, Contador, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Compañía de Comercio y Exportación, una comunicación, remitiendo el informe trimestral a septiembre del 2018, requerido por la Ley 3-2017.

Del licenciado José E. Colón Santana, Presidente, Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe sobre Actividades y Logros correspondientes al Año Fiscal 2017-2018, requerido en la Ley 165-2013, según enmendada.

Del señor Omar Hernández Martínez, Director de Oficina de Presupuesto, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el informe para el trimestre de abril a junio de 2018, según requerido en la Ley 66-2014.

De la señora Carla Campos, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los casinos de Puerto Rico para el segundo semestre del 2017-2018, según requerido por la Sección 15.1 del Reglamento de Juegos de Azar de Puerto Rico del 9 de septiembre de 2015, según enmendado.

Del Municipio de Peñuelas, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre de 2018, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Quebradillas, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2018, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

De la doctora Gabriela M. Rodríguez Nielsen, Evaluadora del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos, Administración Auxiliar de Tratamiento de ASSMCA, una comunicación, remitiendo el Informe de Desarrollo y Progreso del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de la ASSMCA para el año fiscal 2018, según requerido por la Ley 74-2006.

De la señora Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria, Legislatura Municipal de San Sebastián, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 21, Serie 2018-2019.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-19-02 de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico.

Del señor Jesús A. Rosario Morales, Contralor Interino, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-19-05 del Departamento de Educación.

❖ **El senador Dalmau Ramírez ha radicado cuatro votos explicativos, en torno a los P. del S. 593, 695, 1082 y 1086.**

Del senador Bhatia Gautier, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 23 a 27 de julio de 2018.

Del señor Osvaldo Soto García, Secretario, Secretaría de Asuntos Públicos del Senado, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 23 a 25 de abril de 2018.

De la señora Mariel Pagán Ramos, Ayudante Especial, Secretaría de Asuntos Públicos del Senado, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 17 a 20 de abril de 2018.

Del señor Alberto Guzmán Ríos, Grabador y Editor, Secretaría de Asuntos Públicos del Senado, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Washington, D.C., durante los días 17 a 20 de abril de 2018.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b, del señor Francisco Valiente, Administrador de la Oficina del senador Carmelo Ríos Santiago, una comunicación, notificando que el senador Ríos Santiago se encontrará fuera de Puerto Rico en viaje oficial en carácter de Presidente de *Hispanic Caucus of State Legislators*, del 9 al 19 de octubre de 2018. Proponemos se excuse al compañero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa al compañero.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso c, del senador Dalmau Ramírez, una comunicación, solicitando ser excusado de la sesión del 11 de octubre de 2018 y de la sesión del 15 de octubre de 2018. Proponemos se le excuse al compañero.

SR. PRESIDENTE: Vamos a excusar al compañero, además de la sesión de hoy que él estuvo en El Capitolio en la mañana y tuvo que salir por un asunto de urgencia. Así que lo excusamos de esos dos días y el día de hoy, inclusive, al compañero Juan Dalmau Ramírez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso d, hay una petición presentada por el senador Pereira Castillo, proponemos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso e, hay una petición presentada por el senador Roque Gracia, proponemos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como es usual, quisiéramos copia de los incisos de la i a la p; y para pedir que se excuse a la senadora Rossana López, que se encuentra...

SR. PRESIDENTE: Excusamos a la compañera Rossana López; y me escribió el compañero Tirado Rivera que está en Ponce atendiendo un asunto, que no está seguro de poder llegar, pero anticipamos entonces y lo excusamos. El compañero Juan Dalmau Ramírez, el compañero Carmelo Ríos Santiago, compañera Rossana López y compañero Cirilo Tirado Rivera.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0900-18

Por la señora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento _____ por ser parte del equipo de los Bucks de Cataño, Campeones de la Liga Junior NBA Puerto Rico.”

Moción Núm. 0905-18

Por el señor Roque Gracia:

“Para expresar nuestras más sinceras condolencias por parte del Senado de Puerto Rico a los familiares de Ramón “Moncho” Negrón Rivera, ex alcalde de Villalba por su lamentable y triste deceso.”

Moción Núm. 0906-18

Por la señora Vázquez Nieves:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a ----- perteneciente al Departamento de Recursos Naturales como inicio de la celebración de la Semana del Cuerpo de Vigilantes a entregarse el martes, 15 de octubre en las facilidades de la oficina Regional del municipio de Aguadilla.”

Moción Núm. 0907-18

Por el señor Roque Gracia:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico, al joven aiboniteño Ramón L. Meléndez Ortiz por su representación y lograr obtener el campeonato nacional en el torneo “*USTA Adult 18 & Over*” de la Asociación de Tenis de los Estados Unidos (USTA), que se llevó a cabo en Arlington, Texas.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Venegas Brown ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción. Para poder culminar el trámite legislativo necesario y rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado: 977, Proyecto del Senado: 1021”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las Mociones de la 905 a la 907, que aparecen en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Moción por escrito presentada por la senadora Venegas Brown, donde solicita se le conceda una prórroga de sesenta (60) días calendario para poder culminar con el trámite legislativo correspondiente sobre las medidas que se encuentran en dicha Moción, la cual aparece en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Se le conceden treinta (30) días.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión el Informe sobre el Proyecto del Senado 832.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto de la Cámara 1071, sea sacado de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Entonces quiero verter para el récord lo siguiente. Acordamos en la pasada sesión del martes, 2 de octubre, y el Secretario del Senado circuló el miércoles, 3 de octubre, a los correos electrónicos de todos los senadores y senadoras, así como por otros medios, entiéndase que entrega directa a la Oficina, el entirillado con todas las enmiendas que aprobó el Cuerpo del Senado al Proyecto de la Cámara 1071, que es el proyecto que se conoce como el del cáñamo. Hemos incluido el entirillado en el escritorio virtual y además hemos circulado copias en papel a todos los senadores y senadoras y tenemos copias adicionales por si algún senador requiere una.

Lo que voy a proponer es que una vez esta medida se saque de Asuntos Pendientes, como acabamos de hacer, se tome el entirillado circulado como documento oficial y se utilice el mismo para hacer las enmiendas adicionales en sus páginas y líneas para el récord legislativo. ¿Alguna objeción? No hay ninguna objeción, pues entonces así se acuerda. ¿Todos los compañeros y compañeras tienen el proyecto? ¿Hay algún senador o senadora que no tenga el documento sobre el escritorio, en papel o en el escritorio virtual? ¿No? Pues entonces presumo que todo el mundo tiene el documento, conoce el entirillado, conoce las enmiendas y todo el mundo está claro. Muy bien.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el entirillado del Proyecto de la Cámara 1071 circulado por Secretaría que incluye las enmiendas aprobadas por el Senado el pasado

martes, 2 de octubre, se incluyan en el récord legislativo y que las enmiendas adicionales que se puedan hacer a la medida se hagan sobre el texto del entirillado circularizado.

SR. PRESIDENTE: Correcto. Entonces, lo que estamos diciendo es que cualquier enmienda adicional que algún senador o senadora tenga que hacerle al proyecto la propondrá ahora, utilizando como base el entirillado que se circuló por la vía electrónica y que consta en el escritorio virtual y en papel en cada de los escaños de los senadores y senadoras. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1037**, y se da cuenta del **segundo informe** de la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 3**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 296**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 423**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** sometido por la Comisión de Revitalización Social y Económica, en torno a la **Resolución del Senado 495**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión del Calendario, queremos reconocer la presencia en las gradas de la Escuela Superior Genaro Cautiño del pueblo de Guayama, los estudiantes.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos los estudiantes de Guayama al Senado de Puerto Rico. Bienvenidos todos y todas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Y, por otro lado, tenemos dentro del hemiciclo dos estudiantes del Colegio Puertorriqueño de Niñas, la señorita Camila Sadurní Bruno e Inés Philippi Cámara, estudiantes que querían ver el proceso legislativo, pues las tenemos aquí con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidas ambas al Senado de Puerto Rico. Gracias por estar aquí.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1037 (segundo informe)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe sin enmiendas el Proyecto del Senado 1037, pero antes el compañero Larry Seilhamer quiere hacer unas expresiones sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe del Proyecto del Senado 1037, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Antes de aprobar el Informe, vamos entonces a escuchar al compañero Seilhamer. Para corregir el récord. Así que antes de aprobar la medida, señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El compañero senador, el doctor Carlos Rodríguez Mateo ya hizo unas expresiones en los turnos iniciales con relación al Proyecto del Senado 1037, que lo que busca es designar el 24 de octubre como el “Día de la Educación sobre Cambio Climático”.

La situación del cambio climático no se trata de un debate de percepción o de interpretación, se trata de una cuestión científica con perspectiva de vida. Este Senado tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 773, en la cual, pues se discutieron todos los detalles, las métricas, las guías para establecer un Plan de Mitigación, de Adaptación y de Resiliencia al Cambio Climático. Y yo me uno a este esfuerzo, del compañero, doctor Carlos Rodríguez Mateo, que fue el que atendió en Comisión el Proyecto del Senado 773, para educar, para crear conciencia sobre la problemática del cambio climático.

Yo creo que no ha habido una noticia más importante en los pasados días que la vertida en el día de ayer, en términos del Informe más reciente del Panel Intergubernamental del Cambio Climático, en la cual hacen nuevas proyecciones, que si no logramos reducir a uno punto cinco (1.5) grados centígrados el incremento en la temperatura del planeta tierra, las consecuencias van a ser devastadoras.

Así que, en ese sentido, de qué vale la pena tener presupuestos balanceados, tener Junta de Supervisión Fiscal, si Puerto Rico, aunque nuestra aportación en término mundial no sea tan considerable, pero somos los que primero tenemos los efectos sobre el cambio climático en el planeta tierra.

Así que ese Informe que fue un Panel Intergubernamental, pues prácticamente compuesto por todos los países del mundo, con los científicos de mayor relevancia, desde el 1988 han estado estudiando el asunto del cambio climático y ahora en el 2018 hacen la actualización más reciente de los efectos del cambio climático, en la cual ya habían determinado, y esto es lo más importante, por eso la educación y la conciencia es tan relevante, que el cambio climático se debe a efectos causados por el hombre. Nosotros somos los responsables por el cambio climático.

Y necesito tomar este turno, porque en los próximos días vamos a estar considerando un proyecto que tiene una correlación directa con la aportación que hace Puerto Rico al calentamiento global, y es la quema de combustibles fósiles para generar electricidad. Puerto Rico actualmente usamos casi el noventa y seis (96), noventa y siete por ciento (97%) de combustibles fósiles y sobre casi el setenta por ciento (70%) entre petróleo y carbón.

Por eso cuando se presente ante la consideración de este Cuerpo la nueva política pública energética para el año 2050 se propone, y ese número no está todavía finalizado, pero va a ser más de un setenta y cinco por ciento (75%) de energía renovable. Así que, y obviamente, la erradicación del carbón y del petróleo como fuentes de energía.

Y cada vez que yo tenga una oportunidad voy a levantar mi voz para crear conciencia sobre el impacto del cambio climático. Y yo creo que no hay que estudiar mucha ciencia, lo que hay es que asomarse, mirar el nivel del mar, ver la isla de Palominito, ver las costas de Arecibo, de Loíza, los acuíferos que recientemente estuvimos con el Presidente en Salinas y valga la redundancia la alta salinidad en los acuíferos por la introducción del mar tierra adentro.

Así que aprovecho y termino, porque recibí una invitación para iniciar la discusión del Proyecto del Senado 773, en la Cámara de Representantes, el representante Joel Franqui me invitó para mañana, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) iniciar en el Salón de Audiencias I de la Cámara de Representantes las vistas públicas en cuanto al cambio climático. Así que estaré activo en esta presentación y me siento cómodo con que el representante Joel Franqui tenga ante su consideración este proyecto, porque lo he visto comprometido en términos de establecer para Puerto Rico un Plan de Mitigación, de Adaptación y de Resiliencia, a los efectos devastadores del cambio climático.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito, compañero, discúlpeme un minuto.

¿De los compañeros, quienes aquí interesan expresarse? Porque es que... El compañero Vargas Vidot, obviamente después del compañero Bhatia. ¿Alguien más después del compañero Vargas Vidot? Okay, pues entonces después del compañero Vargas Vidot cerramos el debate sobre esta medida. Y voy a agradecer que hagan la petición a la Presidencia para poderlos reconocer, porque es que después que hemos, avanzamos, pues se nos complica un poco -¿verdad?- el manejo de los turnos y queremos que todo el mundo se exprese.

Compañero Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo solamente -y voy a ser muy breve- coincido con el compañero Larry Seilhamer, ya el asunto fue atendido en un proyecto de él de su autoría que fue muy bueno. Pero quería decir que también hay una Resolución Concurrente del Senado 20 que está en agenda desde el 2 de junio de 2017, en aquella ocasión el Gobierno de Estados Unidos se retiró del Acuerdo de París. Y lo que yo quisiera y lo que propongo con esta Resolución de la Delegación de nosotros es que el Senado de Puerto Rico se una a otras Asambleas Legislativas, la de California y otras, rechazando que los Estados Unidos se alejen del Acuerdo de París.

Así que mi exhortación al señor Portavoz, mi exhortación a este Senado, mi exhortación es que esta Resolución Concurrente 20, que básicamente expresa el repudio y enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la decisión del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, de unir ese país, a Siria y Nicaragua como los únicos países que no forman parte del Acuerdo de París de 12 de diciembre de 2015. Quisiera que esa afirmación de este Senado se aprobara lo antes posible.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Yo creo que es bien importante que el tema de cambio climático en nuestra Asamblea no se toque en forma liviana, sobre todo porque estamos viendo aceleradamente cómo ese cambio ha ido afectando la configuración de nuestra isla. Esto es un asunto que parece ser de moda y cada vez que se asume, se asume desde una perspectiva, desde una dimensión que es casi una abstracción retórica.

He visto al compañero Seilhamer insistentemente llamar la atención sobre un asunto que es sumamente importante y que debe de ser de alta prioridad su consideración permanentemente. No se trata nada más de considerar la quema, la prohibición total de la quema, del uso de combustible fósil. No se trata nada más de eso, es que requiere que haya una reconsideración de la forma en que vivimos. En los países en donde se ha asumido esto con seriedad lo han asumido no solamente en favor del propio país, sino que han desarrollado una conciencia de tierra, de mundo. Es decir, no podemos ser tan egoístas que pensemos que lo único que nos llama la atención a nosotros es que esperar las Fiestas de la Sanse para sacar una bandera y pensar que estamos enarbolando algún tipo de expresión patriótica.

Aquí de lo que se trata es que si no consideramos medidas importantes para asumir ese cambio, aun cuando seamos imperceptibles dentro de una consideración geográfica frente a otras naciones, la realidad es que estamos cavando nuestra propia tumba, porque estamos rodeados de elementos que hacen necesario esa consideración.

Ahora, no se trata nada más de la quema de combustible fósil, se trata también de cómo manejamos nuestros desperdicios. Se trata también de cómo nos transportamos. Se trata de la consideración de una transportación que sea amigable, ecoamigable, que sea considerada del ambiente. Se trata de la consideración de la trascendencia de nuestras decisiones. Porque la mayoría de las veces asumimos decisiones y no tenemos conciencia que le estamos dejando a otras generaciones un rollo de vida, un rollo de ambiente, una capacidad muy limitada de poder hacer uso de los recursos naturales, de la creación misma.

Así que estamos hablando, señor Presidente, de un tema que debe de mirarse desde todas las dimensiones posibles. ¿Cómo hacemos un cambio drástico en la manera en que manejamos nuestros desperdicios sólidos? ¿Por qué este país todavía está generando tanta basura? ¿Por qué este país estamos rezagados en el manejo de las gomas, por ejemplo? ¿Por qué todavía estamos escuchando que la única excusa para no reciclar las llantas que están amontonadas por todos los lugares? Es que no tenemos la maquinita para hacerlo y porque alguien no puede invertir en el presente, en el futuro del país.

Es que nadie se ha dado cuenta que estamos arrollados por un mar de problemas que no queremos resolver. Estamos pensando cómo manejar nuestra basura orgánica. Estamos pensando cómo desarrollar una agricultura que pueda sostenernos. ¿Estamos pensando en todas esas cosas? Yo creo que no, la mayoría de las veces estamos inspirados por un elemento meramente mediático.

Tenemos entonces que resolver las cenizas de Peñuelas. Tenemos que resolver que es alta prioridad hacerlo, pero estamos entretenidos en echar culpa y estamos entretenidos en dónde conseguir un nuevo blanco para nuestra crítica, olvidando que se trata de nuestro presente y también del futuro. No sé cuántos compañeros y compañeras tienen hijos, hijas, nietos, tienen sobrinos o sobrinas que les gustaría pensar, me les gustaría pensar, me gustaría pensar que estamos considerando cuál va a ser la posibilidad de esas generaciones, cuando les dejemos un país lleno de basura, lleno de gomas, llenos de porquerías, llenos de aparatos que no sirven.

Es que cuando hablamos del cambio climático también tenemos que hablar de consumir, consumerismo; tenemos que hablar de cuánta es nuestra cultura, qué impacto tiene nuestra cultura de consumo. ¿Por qué seguimos regalando aparatos y porquerías que no sirven para nada? ¿Por qué

seguimos llamándole necesidad a la codicia? ¿Por qué no estamos conscientes que nos toca a cada uno de nosotros y de nosotras asumir un grado de responsabilidad vicaria?

Miren, yo a veces miro cuando se habla de cambio climático y veo que se hacen estos proyectitos que ilusionan a las personas y no vamos al verdadero sacrificio. ¿Dónde está el cuidado de nuestros arrecifes? ¿Dónde está la consideración de nuestras costas? ¿Dónde está la permisología que se les da continuamente a desarrolladores que no tienen conciencia de que están llevándose el país por el medio? ¿Dónde está nuestro detente para aquellas personas que siembran cemento y varilla? ¿Dónde están?

Por un lado, nos aprobamos cosas para decir estamos conscientes, pero, por otro lado, ¿estamos conscientes de qué?

Si no fuera por el Consejo de Cambio Climático aquí no se sabría más nada, porque ninguna otra, ninguna agencia de gobierno -esa no es una-, pero ninguna agencia de gobierno ha asumido con responsabilidad proactivamente ese mensaje continuamente.

¿Dónde están nuestros currículos? ¿Dónde está la necesidad de desarrollar profesionales que nos defiendan de un mal que es mundial? ¿En dónde estamos -como dice el senador Bhatia-, dónde estamos insertados en los tratados que rechazan precisamente las prácticas que destruyen nuestro ambiente? Somos tímidos y tímidas en eso, porque las ideologías pueden más que la conciencia, porque las ideologías se convierten en religiones sectaristas que impiden el libre pensamiento del ser humano y nos llevan a secuestrarnos en esquinas irracionales de pensamiento. Pero estamos perdiendo el país en la violencia, lo estamos perdiendo en la moral, lo estamos perdiendo en lo financiero, lo estamos perdiendo en lo económico, lo estamos perdiendo en lo social, pero también lo estamos perdiendo en nuestra geografía y nuestro ambiente, porque nuestra idea de cambio climático básicamente es una idea de fiestas y de celebraciones y de nombramientos y de cosas que no tienen absolutamente ningún impacto en donde debe de tenerlo.

¿Dónde están las medidas drásticas que vayan, que tengan, que guarden proporción con el problema? ¿Dónde están las medidas que impliquen sacrificio y valor? ¿Dónde están esas medidas que se afinan proporcionalmente a las medidas que se toman en otros países? ¿Dónde está nuestro reto al Presidente “muñeco” de los Estados Unidos? ¿Dónde está el rechazo a eso? ¿Dónde está cuando se está rompiendo la tierra en Alaska, donde se rompe, donde se destruye el ambiente? Y nosotros estamos locos porque ese presidente nos salude.

No es así. Porque no estamos hablando de cambiar una carretera por otra, no estamos hablando de ponerle, como es costumbre aquí, nombres de personas a los puentes, estamos hablando de que estamos dejando al país sin recursos y le estamos permitiendo a desarrolladores inconscientes que se hagan dueños del país a base de su codicia; no hay ciencia ahí, codicia; no hay ánimo ni pasión de cambio y transformación, mera codicia.

Así que cuando hablemos de cambio climático, por favor, yo les pediría, al igual que ha sido tan consistente el senador Seilhamer, senador Bhatia en el tema, seamos serios y serias y entendamos que si pasión, si pasión evoca los temas de sexualidad e intimidad en este Senado, que son temas de moral relativa y de ética relativa, entonces hablemos de lo que no es relativo, de lo que es una realidad, de que la playa que usted conocía ayer, ya no está; que muchas de las personas que viven en las costas han perdido esa playa; que cuando en Villa Cristiana tienen que reunirse ahora tienen que reunirse más adentro porque el agua en cualquier marejada les llega hasta las casas y se lleva la casa de doña Rosa y su esposo y se lleva... Y por todos lados vamos a ver gente con nombre, apellido y rostro que están sufriendo, pero que en su pobreza no tienen ninguna visibilidad mediática, pero ellos sufren directamente el cambio climático.

Pero nosotros no podemos estar toda la vida entretenidos desarrollando pergaminos y reconocimientos y cartones que no significan absolutamente nada. Esto tiene que ser un tema de prioridad, esto no se puede, no se puede albergar, no se puede albergar este tema en el cofre de lo blandengue, tenemos que considerar que vivimos en una isla, que estamos a expensas precisamente de miles de cambios que van a afectar a nosotros. Y a esa gente en aquel lugar, esa gente en aquel lugar se comen las uvas agrias y nosotros en esta isla sufrimos la dentera.

Es importante, vital, que de la misma forma florida y pasional en que se toman los temitas que nos dividen entendamos que hay uno que nos debe de unir. Hablemos de cambio climático, pero hablemos con seriedad y hablemos con determinación, pero sobre todo hablemos con acción. Felicitar, brincotear, reconocer, escribir pergaminos lo hace cualquiera; accionar, donde se implica sacrificio; afinarse con quienes han hecho decisiones sabias, aun cuando eso implique separarnos en forma divergente de los llamados amigos, entonces eso hace la diferencia y nos pone en el plano de la gallardía y de la valentía.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1037 sea aprobado sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 1037, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado por unanimidad.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 3**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se la Resolución Conjunta del Senado número 3 sea aprobada sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado número 3, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 296**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 296 viene acompaña con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 296, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 296, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución Conjunta del Senado 296, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 423**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 423 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 423, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 4,

antes de “instituciones” eliminar “estas leyes las” y sustituir por “la Ley actual”

Página 2, párrafo 1, línea 5,

después de “limitan” eliminar “solamente”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

después de “en” eliminar “la” e insertar “el Artículo 12 de la Ley 61-”

Página 2, líneas 6 y 7,

eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben la enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 423, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 423, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 5,

Página 1, líneas 6 y 7,

antes de “realizar” eliminar todo su contenido
después de “en” eliminar “la” y sustituir por “el
Artículo 12 de la Ley 61-”
eliminar todo su contenido

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban. Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Revitalización Social y Económica, en torno a la **Resolución del Senado 495**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Un breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso, digamos, un receso de, no tan breve, de cuarenta y cinco (45) minutos. Vamos a pedirle, el próximo proyecto es el del cáñamo, que se ha distribuido, como expresé hace un rato, si alguien no ha tenido la oportunidad de revisarlo, desde la pasada semana, pues aproveche este espacio para revisarlo con detenimiento, cuando regresemos del receso vamos a atender este Proyecto, que es el Proyecto de la Cámara 1071. Además, vamos a atender el Proyecto de la Cámara 1712 cuando regresemos del receso.

Así que, breve receso.

Le voy a pedir a los compañeros y compañeras de la Mayoría, por favor, en el Salón de Mujeres Ilustres.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos de Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1712, mil setecientos doce (1712).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se le dé lectura a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1712**, el cual fue descargado de la Comisión de Revitalización Social y Económica.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: ¿Hay objeción? No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Se llamó?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: No. Señor Presidente, proponemos que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1712**.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Sí. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Solamente es para que conste en récord, yo estaré votando a favor de la medida que estamos descargando hoy, pero yo creo que es importante que se sepa que la Comisión de Revitalización Social y Económica que preside esta servidora ha estado trabajando con este Proyecto y nosotros estamos en completo acuerdo con que lamentablemente hoy hay como veinticuatro (24) proyectos de cine que han solicitado este incentivo, no se les ha podido otorgar, porque por error o la razón que fuera nosotros no enmendamos la parte de la fecha de vigencia de estos incentivos y, conforme a la Ley vigente hoy, la fecha de vigencia era hasta el 31 o el 30 -debo decir- de junio. Este Proyecto de la Cámara lo que pretende es cambiar esa fecha de vigencia y hacerlo retroactivo al 1ero. de julio, con lo que estamos completamente de acuerdo.

Sin embargo, nosotros estuvimos trabajando, señor Presidente, también con un segundo aspecto que entendemos de mucha importancia tenemos que atender con relación a estos incentivos al cine, y es el aspecto de que hoy, conforme la Ley, ese incentivo es del noventa por ciento (90%) de reembolso para las compañías que lo soliciten; se noventa por ciento (90%) nosotros entendemos, y no solamente nosotros, sino en la Comisión recibimos la ponencia, tanto de AAFAF, como del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, que establecen que ese noventa por ciento (90%) no es bueno para Puerto Rico principalmente por dos razones; la primera, es porque cuando estudiamos el punto importante, y no solamente con el incentivo del cine, sino con muchos incentivos en Puerto Rico, se han dado por años incentivos que en lugar de beneficiar a Puerto Rico han beneficiado a un grupito. El noventa por ciento (90%) del reembolso de gastos en la industria del cine significa que no hay un retorno de inversión para Puerto Rico y nosotros en Puerto Rico necesitamos que los incentivos que aprobemos deben tener, deben garantizar un retorno de inversión para Puerto Rico. Por eso, a base de los estudios que se han hecho, en lugar del noventa por ciento (90%), debe ser el treinta y dos (32), más o menos, por ciento del reembolso de los gastos. Así que, esa es una de las razones, un noventa por ciento (90%) no provee el retorno de inversión que Puerto Rico necesita.

La segunda razón es que cuando tú permites que el porcentaje de incentivos será hasta un noventa por ciento (90%) del reembolso de los gastos lo que puede provocar es que una primera compañía o unas dos primeras compañías, al solicitar ese reembolso del noventa por ciento (90%), se utilicen el pote completo de los cincuenta (50) millones de dólares.

Así que nosotros en la Comisión estábamos trabajando en añadirle al Proyecto de la Cámara que enmienda la fecha de vigencia este aspecto para que reflejara que el reembolso o el incentivo podía ser un máximo de, en lugar del noventa por ciento (90%), como lee la Ley hoy, fuera hasta un máximo de un cuarenta por ciento (40%).

Por error de esta servidora trabajamos el entirillado, cometimos unos -¿verdad?- errores y no pudimos presentar ese entirillado. Pero para que conste en récord, es importante trabajar con cambiar del noventa por ciento (90%) que es hoy al cuarenta por ciento (40%), que es lo que estamos recomendando y lo que recomienda el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y AAFAF.

Así que nosotros vamos a estar presentando en los próximos días un proyecto para que podamos cambiar de noventa (90) a cuarenta (40) y le pido a los compañeros y compañeras del Senado que tan pronto lo presentemos se atienda con mucha urgencia, porque de qué vale cambiar la fecha de vigencia si mañana una o dos compañías presentan la solicitud del incentivo y se... o -no debo decir chupan porque es una palabra fea-, pero quizás que utilicen el pote completo, la cantidad de dinero reservada para ese incentivo.

Esa era la aclaración que quería hacer, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto de la Cámara 1712 se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1712, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto de la Cámara 1071.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1071 (segundo informe)**.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1071 tiene enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Vamos con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 5, párrafo 1, línea 1,

después de “medicinal” eliminar la “,” y añadir “o recreativo en cualquiera de sus modalidades.” luego de “agrícola” sustituir “del país” por “de la isla”

Página 5, párrafo 2, línea 4,

Página 5, párrafo 4, línea 11,

luego de “humano” añadir “medicinal o recreativo en cualquiera de sus modalidades”

En el Decrétase:

Página 11, línea 8,

luego de “adquisición” eliminar todo su contenido

Página 11, línea 9,

antes de “por” eliminar todo su contenido

Página 11, línea 12,

luego de “Nombrar un” añadir “director ejecutivo”

Página 12, línea 2,

eliminar “estrictamente”

Página 14, línea 11,

sustituir “trimestral” por “semestral durante los primeros dos (2) años de su creación y anual luego de haberse cumplido este término,”

Página 14, línea 12,

sustituir “implantación” por “implementación”

Página 16, línea 14,

luego de “medicinal” añadir “o recreativa en cualquiera de sus modalidades”

Página 20, línea 5,

sustituir “13” por “14”

Página 20, línea 6,

eliminar “deberá emitir un Reglamento” y sustituir por “adoptará un Reglamento”

Página 20, línea 16,

luego de “que” añadir “provea agilidad, certeza y eficacia a los procesos ante sí”

Página 24, línea 18,

luego de “transportación” añadir “, siempre que sean consistentes con las disposiciones de esta ley.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala. Las enmiendas que se han introducido...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: ...van sobre el entirillado que acordamos, que distribuimos y que ya discutimos hace un rato en el pleno del Senado.

Vamos ahora a los turnos de la medida, voy a reconocer ahora los turnos. Los senadores y senadoras que me están escuchando a través del sistema de sonido, senador que no esté aquí no puede reclamar un turno. Tengo al compañero Pereira, compañero Vargas Vidot. ¿Algún otro compañero o compañera? ¿Algún otro compañero o compañera? Senador o senadora que no esté aquí en este momento para reconocerle turno.

Señor Sargento de Armas, procure que los senadores, de la Delegación del Partido Popular está solamente aquí el senador Miguel Pereira, verifíquese con el Portavoz o con el Portavoz Alternativo para que vengan y si quieren consumir un turno. El compañero del Partido Independentista sé que tuvo una emergencia y tuvo que irse y lo excusamos; igual que el compañero Tirado Rivera que también tuvo que... que nos informó que quizás no pueda llegar.

Compañero Dalmau Santiago, ¿va consumir turno, cáñamo? Sí. Es que estamos haciendo la lista de los que van a hablar, no es que va a hablar ahora, estamos haciendo la lista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Okay. Dalmau Santiago.

¿Algún otro compañero o compañera?

Por tercera ocasión, ¿senadores o senadoras que quieren consumir un turno sobre el Proyecto de la Cámara 1071 del cáñamo? Cuando cerremos el listado de los turnos no se reconocerá ningún otro turno.

Muy bien. Luego de tres (3) llamadas, solamente se van a expresar, hasta ahora, el compañero Pereira, el senador Pereira, el compañero Vargas Vidot, el compañero Dalmau Santiago y este servidor va a cerrar el debate.

Señor Vicepresidente, por favor, asuma la Presidencia para que los compañeros, pues, se expresen.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno al compañero senador Pereira Castillo. Adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En torno a la medida, el Proyecto de la Cámara 1071, yo estaba con mucho entusiasmo y con mucha esperanza esperando que este Proyecto llegara a nosotros para votarle a favor. Porque, aunque es un paso -con mucha modestia-, es un paso a favor de Puerto Rico en su espíritu, por lo menos en su espíritu inicial. Hay algunas cosas que yo creo que debemos compartir como, por ejemplo, que el cáñamo o “hemp”, como se conoce en inglés, el cáñamo ya es federalmente, en términos de la estructura de derecho federal, permitido como un proyecto de agricultura por el Gobierno Federal.

Segundo, todos los estados de la Nación Norteamericana, salvo nueve (9), ya aprobaron un proyecto similar al que nosotros estamos presentando aquí hoy, un poquito más útil y un poquito más, un poquito menos restrictivo y no tan temeroso.

Así que me parece a mí necesario discutir en lo específico cuáles serían mis objeciones. Pues mis objeciones al Proyecto de la Cámara 1071 son las siguientes: primero, innecesariamente, las enmiendas que se le han hecho a este Proyecto levantan cuestionamientos de incumplimiento con la doctrina de separación de poderes, cogen una junta de cinco (5) miembros propuestas por la Cámara, con miembros de una junta ex officio del Departamento; el Secretario de Agricultura; de Desarrollo Económico; de Hacienda; y de Salud; y un representante del interés público. ¿Qué sabe el Secretario de Salud y de Agricultura del desarrollo económico? Pues, en verdad no sé y no creo que es necesario discutirlo. El Secretario de Salud, después que sepa de salud, pues estamos todos bien.

Y cambiamos eso, se propone que se cambie a una junta de nueve (9) miembros, los cuatro (4) que ya he mencionado y el representante del interés público y tres (3) representantes de interés público nombrados por el Gobernador y confirmados por el Senado; y una persona nombrada por cada uno de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos. Solamente si estos representantes de los Cuerpos Legislativos están presentes se puede considerar un *quorum*. Es decir, si no es un representante del Poder Legislativo la persona que esté presente, pues los demás no cuentan, pueden ser más, pero no valen. Esto me parece a mí como que contrario al espíritu de, no sé, algo como antidemocrático.

Entonces, en adición a esto, se incluye un lenguaje que dice que la inacción de la Legislatura en aprobar un proyecto que se recomiende unos cambios que se recomienden constituirán un rechazo

de los mismos. No es que vamos a considerar y rechazar, sino que, pues, si no hacemos nada, eso es un rechazo de la propuesta de mejorar cualquier estatuto que lleguemos aquí hoy.

Se le añaden además todos los estrictos requisitos de monitoreo o registro de semillas y el proceso de cultivo de la Ley 42-2017, que es la “Ley del Cannabis Medicinal”, esto hace imposible que se considere como una inversión en la semilla de cáñamo. Y esto se hace, y yo lo entiendo, por una razón de miedo que haya alguna o que se saquen de esta semilla que vamos a estar desarrollando para el cáñamo y se utilice de alguna otra forma prohibida en todas sus facetas, como ya dice las enmiendas.

Todo se prohíbe, excepto experimentar y explorar y tratar de hacer algún “research” del uso del cáñamo. Pues el uso del cáñamo tiene ya tanto dato histórico sobre el cual descansar el uso del cáñamo, que es innecesario discutirlo y, ciertamente, discutirlo por mí. A mí me parece increíble que nosotros, sabiendo, como sabemos, que el cáñamo contiene más fibra utilizable por onza de peso que el algodón, pues nosotros estemos ahora insistiendo en hacer más investigación. Puerto Rico no necesita más investigaciones, tenemos que actuar.

Y parte del problema de nuestra dificultad económica es que los molinos de otros países controlan el precio de la tela que utilizaríamos aquí, cuando tenemos cooperativas de aguja, asociaciones de personas empleadas por la industria de la aguja, todas las agujas posibles, por entender y saber, utilizadas en la confección de nuestras vestimentas en fibra, que se puede utilizar hasta para los frenos de un automóvil, pues seguimos insistiendo en explorar si es verdad que se puede utilizar de esa manera cuando ya todos, todos los mercados con los cuales nosotros competimos -¿verdad?-, obviamente, el mercado norteamericano, aunque tengamos, pues, el peso de un veinte por ciento (20%) de los impuestos que nos impuso el ilustrísimo y honorable Donald Trump.

Así que me encuentro en esta encrucijada que, queriendo hacer algo a favor de este Proyecto, una examinación cursoria por encima del Proyecto, la verdad del asunto es que yo quería votar a favor de este Proyecto no solo porque entiendo que es necesario y bueno hacerlo, sino también quizás comenzar un derrotero nuevo en nuestra política, es decir, votar a favor de un aspecto que tiene el Plan de Puerto Rico o para Puerto Rico de mi adversarios políticos, pues yo quería como que votar a favor de esto para poder decir, estamos llegando a una nueva alborada donde se considera los beneficios de cada propuesta y no sencillamente el color de las banderas que lo traen al foro.

Pero, pues encuentro que es imposible para mí, dada las enmiendas que se le han hecho a este Proyecto y las preguntas que vienen al foro que acompañan este Proyecto ahora, en términos de la delegación de poderes y la separación de los mismos, así que yo me encuentro obligado a votar en contra del Proyecto como ha sido enmendado.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pereira Castillo.

Vamos a reconocer en su turno al senador independiente Vargas Vidot. Adelante, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Como todos recuerdan y todas, yo fui un apasionado defensor de esta pieza cuando se presentó originalmente, y esta es una de estos proyectos que levantan en mí y en mi conciencia un sí, algo positivo, porque representa un importante paso hacia el desarrollo de una industria que ya sabe que produce una inmensa cantidad de dinero que necesita el país. Mientras que en Estados Unidos apenas se pueden dar una (1) o dos (2) cosechas al año, en Puerto Rico tiene el potencial de que sean cuatro (4); una industria que en Estados Unidos se plantea capaz de producir veintidós (22) billones de dólares cada año en una producción limitada todavía.

En ninguna discusión de biología, de herbología, de botánica, se puede confundir el cero punto tres por ciento (0.3%) de THC que tiene el “hemp” o el cáñamo con una otra planta originaria,

igualmente cannabis, del mismo género, que produce veinticinco (25) a treinta por ciento (30%) de THC, que es lo que produce efectivamente la alteración, si se quiere, de las emociones, o que tiene el efecto medicinal que tanto se ha explotado en Puerto Rico y en el mundo.

Pero de momento estamos en frente de una planta que crece cuatro (4), seis (6), siete (7) pies, hasta quince (15), y que precisamente, como dice el senador Pereira, por ese tallo tan importante de ahí se genera tantas industrias que tienen que ver con textiles, con artesanía, con una serie de elementos que son todo el tiempo reclamados en el mundo entero, esto es una industria que no va a perder vigencia nunca.

Así que yo pensaba inicialmente que esto iba a ser como, ¡wow!, por primera vez estamos hablando de un elemento, de introducir un elemento nuevo en nuestra economía que tiene el potencial de llevar al quizás al mediano agricultor, por las consideraciones de su cultivo, a desarrollar una industria robusta capaz de fortalecer toda la agricultura en el país y de tener una repercusión positiva en nuestra economía. Pero, nosotros somos esa diosa que pare los muchachos y se los come, que los mata, una vez que vemos que hay una criatura bellísima queremos dañarla aplicando todos los miedos que nacen, que tienen su génesis en cualquier otra cosa que no sea la ciencia.

Yo he tratado con mucha vehemencia traer la parte científica, otros compañeros y compañeras así mismo los han hecho, tratados en el mundo entero como para ahogarnos en ellos, que sirven de justificación a exposiciones de motivos, en todos los estados donde se ha tratado esto han sido contundentes en considerar la diferencia de una planta de un género que produce dos plantas originarias cada una de ellas. Y el compañero Berdiel, que es un agricultor, sabe la diferencia en una planta originaria, es decir, una no sale de la otra.

Así que de momento esa ilusión me invadió y entonces tenía esta ilusión de que, al igual que el señor Presidente ha traído el tema del cambio climático con tanta fuerza, estábamos en frente de la posibilidad de desarrollar una industria -¿no?-, sobre todo que esa industria pudiera ser un aliado de agricultores que están comenzando su vida en la agricultura. Hoy en día yo veo estudiantes, personas que han sido mis estudiantes en la Universidad de Puerto Rico, que desarrollaron un grado en sicología, doctores y doctoras, y de momento, ¿y qué estás haciendo?, pues soy agricultora o soy agricultor, han decidido ir hacia la agricultura porque entienden que la agricultura es un paso certero hacia un crecimiento económico sostenible y porque, sencillamente, ningún país debe de tolerar que el ochenta y cinco por ciento (85%) de su nutrición resida en la importación de alimentos.

Pero no fue así. Este Proyecto, tal y como se ha concebido en el entirillado, induce al error de que el cáñamo es una sustancia con el potencial de ser psicoactiva. El cáñamo no produce más de cero punto tres por ciento (0.3%) de THC, y si quisiéramos ser más papistas que el Papa, entonces tendríamos que eliminar o reclasificar el limón, que tiene los mismos terpenos que tiene el cannabis (marihuana), y tendríamos que reclasificar el pino, tendríamos que llevarlo a esa clasificación de psicoactivo, porque también tiene los terpenos, las sustancias químicas típicas que se dan en la llamada moña y que son las que activan mucho más el efecto psicoactivo de la planta, de la planta que no queremos, aquí estamos hablando de cáñamo.

Entonces tenemos delante de nosotros una oportunidad, primero, de desarrollar una industria y la estamos rechazando, en vez de establecer una regulación sobre la semilla, que es lo que se ha hecho en todos los estados, y es muy fácil una regulación para que la semilla justamente nunca esté alterada y no se confunda, etcétera, etcétera, y se mantenga el cero punto tres por ciento (0.3%) de THC, que eso es posible, estamos inclinándonos a lo que siempre hemos hecho, a lo poco creativo que es la acción punitiva y la tipificación como delito cualquier cosa que nos parece extraña a nuestro haber.

Yo me imagino que si tuviéramos la misma mentalidad hacen siglos atrás estaríamos peleando porque la tierra es plana y no podríamos haber salido de eso. El miedo a las llamadas drogas demonizadas nos lleva a incluir una planta, que no tiene ningún efecto psicoactivo, a pasar por un tratamiento casi de inquisición, que nos lleva a incluir entonces una serie de consideraciones de monitoría que, de plano, ya descartan la posibilidad de que un agricultor pequeño o mediano tenga la oportunidad de ver en el cáñamo una vía de progreso.

La forma en que está articulado este Proyecto, si nos referimos, por ejemplo, a la página 23 donde se habla de las operaciones del cultivo, investigación y manufactura, tendrán que contar -dice toda es página- con un sistema de vigilancia electrónica para prevenir y detectar rápidamente cualquier actividad delictiva, y se describe casi como -diantre-, yo creo que no hay una cárcel aquí que tenga un sistema de esta naturaleza para vigilar una planta que sencillamente de ella se obtiene canastas, papel, la bandera de los Estados Unidos, los pantalones de Levi's, etcétera, etcétera, etcétera.

En la Exposición de Motivos, en la página 4, y 5, hay una, inclusive, una contradicción total respecto al consumo humano, por una parte, lee -oiga bien-: "Dicho marco regulatorio creará las circunstancias adecuadas para traer capital y compañías relacionadas a la industria del cáñamo". Claro, traer porque serían, tienen que ser millonarios los que podrían satisfacer unas condiciones de cultivo como la que explica esta pieza y obviamente estarían descartados la mayoría de las personas que son agricultores que están levantándose en esta industria y que tienen el potencial de no explotar al país, sino que desarrollar un producto primario y una exportación de un producto primario, que son las exportaciones que sí fortalecen una economía.

Y dice: "Productos como tela, madera prensada, combustible, concreto de cáñamo, entre otros, que sean para consumo humano medicinal podrían ser elaborados como resultado de esta iniciativa", lo dice en principio. Y luego, pero luego, por otra parte, lee: "Dicha Ley establece en la isla el marco jurídico que viabiliza el estudio, desarrollo y tratamiento con cannabis, al mismo tiempo que establece controles rigurosos y claros del Estado. Y aquí subrayo: "Teniendo la política pública existente por virtud de la Ley 42-2017, hemos determinado excluir la alternativa de producción el cáñamo industrial para fines de consumo humano en la presente Ley".

Yo me imagino que habrá que hacer un saqueo o una intervención en Freshmart, en diferentes supermercados donde se vende el jugo o la leche, las pomadas, los ungüentos de "hemp", porque si hay algo que sí tiene esa planta es un cannabinoide que se llama CBD, que nunca ha hecho ninguna alteración psicoactiva, emocional, y nunca ha producido otra cosa que no sea las posibilidades que tiene de hacer tela, etcétera, etcétera, etcétera.

Así que, yo creo que es bien importante considerar que finalmente en la página 16 prohíbe el consumo, venta, distribución o manufactura de cualquier producto de cáñamo industrial para el consumo humano medicinal y yo diría que todas estas prohibiciones no guardan relación ninguna con la realidad de esa planta. Es como si dijéramos, bueno, porque los limones tienen terpenos, porque el árbol, el pino tiene terpenos, porque hay otras plantas que parecen marihuana, vamos entonces a prohibirlas todas o a inducir a un error de considerarlas de igual forma y entonces estemos atrapando esta futura industria en un mar de regulaciones que la hacen viable para unos cuantos, en detrimento de los muchos.

Yo creo que Puerto Rico, para concluir, señor Presidente, no necesita más candados cerrados, Puerto Rico necesita puertas abiertas. No estamos hablando de una sustancia que guarda relación con algún abuso de drogas, no estamos hablando de una sustancia que ha sido catalogada, señalada, relacionada con algún tipo de abuso de drogas, estamos hablando de una planta que siempre ha sido relacionada, permanentemente ha sido relacionada con una industria de textiles, de papel, de cartón, de envases, de arte y de todas estas cosas.

Yo entiendo que se puede y debe de poner algún tipo de regulación, como en cualquier otro lugar, para mantener la efectividad y definir la pureza del producto. ¿Por qué no entonces regulamos la semilla y procuramos que siempre tenga un contenido de cero punto tres por ciento (0.3%) de THC? No sé, pero eso sería abrirle el espacio a cantidad de puertorriqueños y puertorriqueñas que se inician en una industria que favorece al país, que favorece las medidas para preservar el ambiente y la ecología, que es la agricultura, y que fortalece nuestra economía.

Así que, señor Presidente, yo me opongo a esta medida tal y como ha sido concebida en este momento, y lo hago con el mayor respeto del mundo, pero también con la tristeza de perder un gran proyecto en un mal de contradicciones.

Esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Vargas Vidot.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para cederle mi turno al compañero Eduardo Bhatia.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el turno del senador Dalmau Santiago se le cede al Portavoz del Partido Popular, senador Bhatia Gautier.

Adelante, senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, agradezco mucho. Yo debería poder tener un turno propio, pero fueron.

SR. VICEPRESIDENTE: Es suyo.

SR. BHATIA GAUTIER: Y muchas gracias.

Yo quisiera pedirles a todos los senadores que le votaran en contra a este Proyecto para hacer un nuevo proyecto, para arreglar lo que se va a dañar el día de hoy. Y yo creo que debo tomar a pie forzado lo que dice el compañero Vargas Vidot, la idea debe ser que en Puerto Rico, que hay una crisis económica, nuestros agricultores puedan sembrar una planta que se llama en español cáñamo y en inglés se llama “hemp”, esa planta no es la planta de marihuana, no la es, no es, a diferencia de lo que piense alguna gente que es son dos plantas que vienen del mismo, que no, no, son dos plantas distintas. El “hemp”, para que tengan una idea, lo cultivaba George Washington, lo cultivaba Thomas Jefferson; el “hemp”, la hoja del “hemp” se utilizó para escribir, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos se escribió en una hoja de “hemp”. El “hemp” se ha cultivado en Estados Unidos hasta el año 70, cuando por error, y los Estados Unidos admiten que fue por error, lo incluyeron en una lista de plantas que podían tener un efecto nocivo, ellos reconocen.

Miren, tanto lo reconocen, que el Gobierno de Estados Unidos acaba de aprobar, más de la mitad de los estados favorecen, sin ninguna restricción como la que ponemos nosotros, ninguna de estas restricciones. El Gobierno, el Senado de Estados Unidos, este es uno de los senados más conservadores en la historia de los Estados Unidos, lo es, el Senado de Estados Unidos acaba de aprobar una ley con más de ochenta (80) votos a favor para decir que se permita la desregulación y que se cultive el “hemp”, que se acabe de cultivar, o sea, que se promueva el cultivo de “hemp”.

Entonces, ¿por qué votarle en contra a este Proyecto? Porque estamos poniéndole demasiadas restricciones. Yo estaría a favor de que nosotros le hiciéramos un favor a nuestros agricultores. De hecho, el compañero Berdiel, que es el Presidente de la Comisión de Agricultura, debería de venir aquí fogosamente a pedir que se le quiten esas restricciones.

¿Qué pasa? La pregunta, vamos a la pregunta al grano. ¿Qué pasa si uno se coge el “hemp”, la hoja del “hemp” y se la fuma? ¿Qué pasa si uno se fuma la hoja del “hemp”? No le va a pasar absolutamente nada, lo más que le puede dar es un dolor de cabeza, como si se fumara una hoja de la mata de plátano, lo mismo, va a tener una sobredosis de nada, absolutamente de nada. Y eso no lo

digo yo, eso miren cualquier estudio científico, no le va a dar absolutamente nada si usted se fuma el “hemp”, el “hemp” no es, no le puede causar ese efecto.

Y yo lo que quisiera es decirles a los compañeros senadores por qué es un error aprobar este Proyecto, porque las restricciones que se están estableciendo para el cultivo de “hemp” en Puerto Rico lo que van a hacer es matar la posible entrada de una industria, la posible entrada de una industria que necesita espacio, que necesita apoyo. En Puerto Rico deberíamos hacer todo lo contrario, por el valor económico que tiene la planta, que lo explicó el compañero “Cuco” Pereira, senador Miguel Pereira; por el valor que el compañero ha hablado también, Vargas Vidot, por el valor de esta planta es una oportunidad económica para los agricultores de Puerto Rico. La respuesta yo sé cuál va a ser, la idea de poner todas estas restricciones no es para poner un obstáculo, es todo lo contrario, a los agricultores. El Proyecto dice claramente, me van a contestar que el Proyecto dice claramente que es solamente para aquello que sea para el consumo humano. No le hace, no importa. La cantidad de reglamentos, regulaciones, limitaciones que estamos imponiéndole es realmente la hace inoperante.

Y por eso yo lo que le pediría a los compañeros senadores, más allá de si votan o no a favor, es que este Proyecto lo rehagamos, que este Proyecto lo que hagamos es podamos trabajarlo.

Señor Presidente, tengo una moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su moción.

SR. BHATIA GAUTIER: Y mi moción sería, señor Presidente, que se devuelva a Comisión este Proyecto para trabajarlo más efectivamente.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier favor decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo la petición del Portavoz, senador del Partido Popular, senador Eduardo Bhatia, aquellos que estén a favor de la moción favor de pararse. Secretario, haga el conteo (5). Aquellos que estén en contra de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier favor de pararse (8).

A moción del señor Eduardo Bhatia Gautier, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, pues anuncio...

SR. VICEPRESIDENTE: Queda debidamente derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo entiendo, señor Presidente. Simplemente anuncio que, con mucho dolor, igual que hizo el compañero Vargas Vidot, con mucho dolor le estaremos votando en contra a esta medida, porque creemos que era una oportunidad extraordinaria para abrir un camino y creemos que todavía se puede hacer. Las restricciones que ponen, sin embargo, no nos permiten votar a favor, le votaremos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso, brevísimo receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Un breve receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para...

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos reanudando los trabajos simplemente para conocer si hay algún senador o senadora de los que han asumido el turno que vayan a tomar un turno de rectificación, de manera que el senador y Presidente del Senado, Rivera Schatz, cuando haga su turno cerramos el debate.

No habiendo ningún compañero o compañera que vaya a asumir un turno de rectificación, vamos entonces a un breve receso.

Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde el turno al Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno para el cierre del debate al Presidente, senador Rivera Schatz. Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, el Proyecto de la Cámara 1071, según ha sido enmendado, atiende preocupaciones de todos los sectores, entendemos que mejora sustancialmente la medida, obvio, esto va a provocar un comité de conferencia entre la Cámara y el Senado y esa nueva discusión sobre estos temas también puede ser una oportunidad para mejorar aún más la medida. Mi recomendación es que aprobemos el Proyecto para mover este asunto y si la Cámara no concurre, pues, del comité de conferencia estoy seguro que podrá surgir mejor o más discusión y pulirse aún mucho más la medida para el beneficio.

Esas son mis palabras. Y agradezco a los senadores y senadoras que atendieran este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Portavoz.

Necesitamos audio para el señor Portavoz.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1071, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado por unanimidad.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5, luego de “Agricultura” eliminar la “,” y añadir “y a”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Brevísimo receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Receso, para ir al Calendario de Votación Final.
Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 828, en su concurrencia; Proyecto del Senado 1037 (segundo informe); Resolución Conjunta del Senado número 3; Resolución Conjunta del Senado 238, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 296; Resolución del Senado 423; Proyecto de la Cámara 1071 y el Proyecto de la Cámara 1712, para un total de ocho (8) medidas, y que se consideren para...

SR. PRESIDENTE: Votación, con Pase de Lista Final.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Votación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo? Señor senador, señor Vicepresidente.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Sí, señor Presidente, para que se, voy a estar votándole a favor al Proyecto de la Cámara 1071, con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

¿Algún otro compañero? Senadora Laboy Alvarado. Sí, adelante.

SRA. LABOY ALVARADO: En el proyecto del cine, Proyecto de la Cámara 1712, un voto explicativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para un voto a favor y unirme al voto del compañero Larry Seilhamer al 1071.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1071.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.
SR. VARGAS VIDOT: Un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1071.
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Miguel Romero.
SR. ROMERO LUGO: Sí, señor Presidente, para hacer un voto explicativo a favor en el Proyecto de la Cámara 1071.
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
¿Algún otro compa...? Senadora Venegas Brown.
SRA. VENEGAS BROWN: Sí, señor Presidente, para un voto explicativo en el Proyecto 1071. Quiero unirme al voto ... voto explicativo de mi compañero Larry Seilhamer.
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, para unirnos al voto explicativo del compañero Larry Seilhamer...
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: ...al Proyecto del Senado...
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: ...de la Cámara 1074.
SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, para unirme...
SR. PRESIDENTE: Sí.
SRA. LABOY ALVARADO: ...al voto explicativo del compañero Larry Seilhamer en el Proyecto del Senado 1071.
SR. PRESIDENTE: Cómo no.
SRA. LABOY ALVARADO: De la Cámara.
SR. PRESIDENTE: Muy bien.
¿Alguien más?
Yo voy a unirme al voto explicativo del compañero Seilhamer en el Proyecto de la Cámara 1071. ¿Unimos a la Delegación? ¿Hay alguien en la Delegación que no quiera unirse? Toda la Delegación se va a unir al voto explicativo del compañero vicepresidente Larry Seilhamer, excepto el compañero....
SR. PRESIDENTE: ...Miguel, excepto el compañero Miguel, que pidió su propio voto explicativo, por supuesto.
Ábrase la Votación.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo todos los compañeros y compañeras presentes emitido su voto, podemos cerrar ya la votación y hacer el conteo de las medidas.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1037 (segundo informe)

R. C. del S. 3

R. C. del S. 296

R. del S. 423

P. de la C. 1071 (segundo informe)

P. de la C. 1712

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 828**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 238**

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 1037 (segundo informe); las Resoluciones Conjuntas del Senado 3; 296; la Resolución del Senado 423 y las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 828 y a la Resolución Conjunta del Senado 238, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1712, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1071 (segundo informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones,

Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Por el resultado de la Votación, quedaron debidamente aprobadas todas las medidas.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos regresar al turno de lectura de Proyectos radicados.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1110

Por la señora López León y los señores Seilhamer Rodríguez y Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 9, añadir un nuevo Artículo 10 y reenumerar los actuales Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, como Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente de la Ley Núm. 76-2013, conocida como Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de establecer las funciones y deberes del Procurador Estatal de Cuidado de Larga Duración, en conformidad con la “Older Americans Act of 1965”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA; Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 885

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar el más sincero reconocimiento al personal de la Red Sísmica de Puerto Rico por los actos de *Conmemoración del Terremoto y Tsunami del 1918* a celebrarse el jueves, 11 de octubre de 2018 en el Estadio Isidoro García del municipio de Mayagüez.”

R. del S. 886

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el Título, el cuarto párrafo de la Exposición de Motivos y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 613 aprobada el 30 de junio de 2018, a los fines de añadir en primera instancia a la Comisión de Desarrollo del Oeste y en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 908

Por el señor Roque Gracia:

“Para que Senado de Puerto Rico exprese la más cálida felicitación y reconocimiento a _____, por ser parte de la delegación que participará en los Juegos Centroamericanos y del Caribe del “*International Wheelchair Basketball Federation*” (IWBF), que se llevarán a cabo del 20 al 28 de octubre en San José, Costa Rica.”

Moción Núm. 909

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que el Senado de Puerto Rico en el mes de los trabajadores y trabajadoras sociales reconozca la imprescindible labor de profesionales que impactan diligente y rigurosamente a sus comunidades en los escenarios propios de esta profesión y extendemos una felicitación a la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico.”

Moción Núm. 910

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que el Senado de Puerto Rico en el mes de los trabajadores y trabajadoras sociales reconozca la imprescindible labor de profesionales que impactan diligente y rigurosamente a sus comunidades en los escenarios propios de esta profesión y extendemos una felicitación al Departamento de Trabajo Social de la Universidad del Este en Cabo Rojo.”

Moción Núm. 911

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame por parte del Senado de Puerto Rico a la familia y amistades de quien en vida fuera el señor Heriberto Santana Mathew por su lamentable deceso.”

Moción Núm. 912

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación a la Escuela Especializada Libre de Música de Arecibo, con motivo de la celebración de sus Cincuenta (50) Años de Fundación.”

Moción Núm. 913

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento y felicitación al Club Náutico de Arecibo, con motivo de la celebración de su Quincuagésimo (50) Aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unir a la Moción del Senado 912.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza al senador Dalmau Santiago...

SR. VICEPRESIDENTE: ...a suscribirse a la Resolución 912.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presiden

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para que se me permita unirme a la 908, 909 y 912.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Vázquez Nieves.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Sí, señor Presidente, para presentar una moción para que el Senado exprese el más sincero reconocimiento al personal de la Red Sísmica de Puerto Rico por los

actos de conmemoración del terremoto y tsunami de 1918, a celebrarse este jueves, 11 de octubre de 2018, en el Estadio Isidoro García de Mayagüez.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos permita a la Delegación del Partido Popular unirmos a dicha moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción presentada por la senadora Vázquez Nieves, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda debidamente aprobada.

Hay otra moción para unir a la Delegación del Partido Popular a la moción presentada y ya aprobada de la senadora Vázquez Nieves, ¿hay alguna objeción? No hay objeción.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Sí, para unirme a la moción que presenta la compañera senadora Vázquez Nieves y para ver si -¿verdad?- los compañeros de la Delegación de nuestro Partido Nuevo Progresista...

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la moción aprobada, no habiendo objeción, se une también la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Sí, es que quiero presentar una moción ante el nacimiento del nieto del ex Presidente del Senado, Roberto Rexach Benítez, que nació el sábado, 6 de octubre, y aquí se encuentra -¿verdad?- su papá, Juanma Rexach, y el niño, cuyo nombre -¿verdad?- Roberto Enrique Rexach Reyes, para que este Cuerpo Legislativo, pues, le envíe la más profunda y sinceras felicitaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada y, ¡enhorabuena!, felicidades.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que me permita unirme a la Moción Núm. 912.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, queda debidamente autorizado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, del senador Roque Gracia solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 1107.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Del senador Dalmau Santiago, respetuosamente solicita retirar de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 222, la cual ha sido referida en primera instancia a la Comisión de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la petición presentada por el senador Dalmau Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones desde la 908 a la 913.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas las Mociones de la 908 a la 913.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy al compañero Dalmau Ramírez, al compañero portavoz Ríos Santiago, la compañera López León y el compañero Tirado Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, creo que habían sido debidamente excusados; y se une al senador Nadal Power para excusarlo en los trabajos del día de hoy.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves 11 de 2018, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado...

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Once (11) de octubre -¿verdad?-.

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado recesa sus labores hasta el próximo jueves, 12 de octubre -¿once?-, 11 de octubre, a la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo hoy lunes, 9 de octubre, a las cuatro y treinta y cinco de la tarde (4:35 p.m.).

Receso del Senado.

Corrección del Acta, martes.

Receso del Senado de Puerto Rico.



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE OCTUBRE DE 2018**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1037 (segundo informe).....	8401 – 8405
R. C. del S. 3.....	8405
R. C. del S. 296.....	8405 – 8406
R. del S. 423.....	8406 – 8407
Informe Final R. del S. 495.....	8407
P. de la C. 1712.....	8408 – 8409
P. de la C. 1071 (segundo informe)	8409 – 8418

ANEJOS



GOVERNMENT OF PUERTO RICO
Puerto Rico Electric Power Authority

By Electronic Mail

October 6, 2018

Mrs. Natalie Jaresko
Executive Director
Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico
P.O. Box 192018
San Juan, PR 00919-2018

Re: Letter of October 4, 2018 regarding FOMB certified PREPA budget FY19

Dear Executive Director Jaresko and Members of the Board:

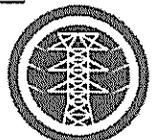
This letter responds to yours of reference pertaining to the mentioned subject matter. The following discussion is an explanation, with accompanying information, that confirms and helps the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico (FOMB) understand the basis for the public discussions that transpired on October 4, 2018, which were misunderstood. As you know, we have been working diligently across the organization to implement cost reduction and performance improvement initiatives outlined in the fiscal plan (e.g. economic dispatch improvements and burning more natural gas instead of other high cost fuels), and we have started gaining traction in several critical areas, as discussed already with your team. This response also addresses the FOMB's information request.

First, please understand that there is no change in rate structure or billing processes contemplated. The rate update discussed is part of the normal course fuel cost adjustment ("FCA") and purchased power cost adjustment ("PPCA") factor update that occurs monthly. The FCA and PPCA are reconciling rates that adjust based on monthly expected and actual cost, and monthly expected and actual billed revenue. The FCA and PPCA rate formula currently used has been in effect for years. Furthermore, the rate setting process has been reviewed by independent energy experts, including those hired by the Puerto Rico Energy Bureau, who analyzed and approved the rate process during PREPA's last major rate proceeding, filed on May 27, 2016.

More specifically and based on the mentioned rate setting process, for the month of October 2018 there is a favorable reconciliation of prior monthly costs due to a combination of factors, including lower than expected overall costs and higher than expected billed sales. Compared with September 2018, which had an unfavorable reconciliation due to lower billed revenue than cost in July 2018, the rates to be billed to customers in October will be lower than rates billed in September by close to 4

PO Box 364267 San Juan, Puerto Rico 00936-4267

"We are an equal opportunity employer and do not discriminate on the basis of race, color, gender, age, national or social origin, social status, political ideas or affiliation, religion; for being or perceived to be a victim of domestic violence, sexual aggression or harassment, regardless of marital status, sexual orientation, gender identity or immigration status; for physical or mental disability, for veteran status or genetic information."



Mrs. Natalie Jaresko

Page 2

October 6, 2018

cents per kWh. After October, rates will continue to fluctuate based on fuel prices and available economic dispatch - both of which are outside PREPA's control in the near term.

We are obligated financially and legally to administer the FCA and PPCA cost pass through rates based on the prescribed calculation methodology. Additionally, we believe that these rates fairly distribute and adjust the costs of providing power to customers across Puerto Rico.

By way of further clarification, also please know that revenues from the base rate are not affected and such revenues are used to fund the company's operations and pay down the Commonwealth loan. Base rate revenues are adversely impacted if electricity sales decline. Revenues from fuel and purchased power adjustments are strictly a pass-through of expenses.

In summary, and based on the above, there is no reason for concern that these rate fluctuations will cause a significant variance in PREPA's ability to service the Commonwealth loan to the Authority. Similarly, the process described will not represent a material change in PREPA's expected revenues for FY19, which makes a budget amendment process under Section 202(a) of PROMESA unnecessary. Lastly, the described reconciliation process is not a rate reduction subject to regulatory approval by the Puerto Rico Energy Bureau.

I have notified my key management and advisory staff to remain available for further clarification and confirmation of the foregoing with you and your staff. We look forward to continuing our discussions and tracking of initiatives with projected efficiencies (related to PREPA's FOMB certified fiscal plan) as part of the fiscal plan and budget post-certification reporting process.

Sincerely,

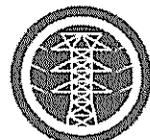


José F. Ortiz Vázquez
Chief Executive Officer

Attachment(s)

Attachment A: PREPA Electric Service Rates (Unofficial English Translation)

c. Hon. Ricardo Rosselló
Christian Sobrino Vega
PREPA Governing Board
FOMB Board Member



SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 593

3 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 19 de septiembre de 2018, emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 593. Esta medida tiene el propósito de enmendar la Ley 104-1958, según enmendada, conocida como Ley de Condominios para eliminar el requisito de consentimiento unánime en condominios de menos de cuarenta (40) apartamentos cuando se presenta ante el Consejo de Titulares una propuesta de cambio de la forma externa de la fachada, decoración de las paredes, puertas o ventanas exteriores con colores o tonalidades distintas a las del conjunto. A pesar de que estamos a favor de que se permita una mayor flexibilidad a las asociaciones de condominios para realizar obras que se entiendan son de beneficio común sin que se impidan por oposiciones frívolas de una minoría, que es a lo que se aspira con hacer extensivo el requisito de un 75% de los titulares, existen circunstancias que pueden producir resultados no deseados y que ameritan estudiar más detenidamente esta enmienda y otras que puedan efectuarse para evitar esos resultados no deseados. A manera de ejemplo: es de conocimiento general que en muchos condominios conviven familias que por razones de edad, circunstancias personales sobrevenidas como incapacidad o menoscabo de ingreso, no tienen en un momento dado la misma capacidad para afrontar una derrama o un aumento extraordinario en la cuota de mantenimiento para ejecutar una obra y por otro lado no constituyen un porcentaje de los titulares con capacidad para detenerla, ¿no estaríamos con esta medida estimulando el abandono de esas propiedades y arrojando a esos titulares a unas condiciones de empobrecimiento peor?

El Artículo 38(e) dispone que aún con las enmiendas se requiere el consentimiento del titular o los titulares cuyo disfrute de su propiedad pueda resultar menoscabado por la obra que se propone; pero esta disposición no toma en cuenta las circunstancias demográficas y sociológicas que hemos acabado de señalar. Por entender que el facilitar la aprobación de obras por una mayoría sustancial de los titulares de un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal requiere unas enmiendas complementarias para evitar injusticias contra una minoría sustancial de titulares expreso mi voto en oposición a esta medida.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 695

3 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 19 de septiembre de 2018, emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 695, el cual propone crear la Comisión Conjunta Permanente para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres, que tendrá a su cargo evaluar la preparación y respuesta de las tres ramas de Gobierno, los entes municipales y el sector privado, ante situaciones de emergencia y desastre e identificar formas tangibles y significativas para mejorarlas.

Aunque es ciertamente responsabilidad de todos atender y aportar en lo posible en momentos de una emergencia, es deber del ejecutivo administrar a las agencias a su mando de forma diligente y eficientemente para tomar acción con la premura que amerita el momento. En situaciones de emergencia se debería evitar cualquier tipo de burocracia que puedan generar trabas adicionales que terminen entorpeciendo la respuesta en vez de agilizarla. En la experiencia del huracán María, la burocratización en la respuesta fue precisamente lo que obstaculizó la agilidad en proceso que culminó con la pérdida lamentable de tantas víctimas. Es preciso preparar un plan de resiliencia como el Proyecto del Senado 716 radicado por mí, que se prepare en los niveles municipales, regionales y a nivel estatal y que establezca las etapas y el proceso de capacitación, educación y concienciación pública sobre lo que debe ocurrir ante una emergencia de tal magnitud.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO en contra del P. del S. 695.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1082

3 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 19 de septiembre de 2018, emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1082, el cual propone declarar el día 20 de septiembre de cada año como el “Día de la Recordación por las Víctimas del Huracán María” con el fin de recordar las víctimas fatales producto de las secuelas del fenómeno atmosférico que afectó a Puerto Rico y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de estar preparados ante eventos de esta naturaleza.

La catástrofe natural que hoy todos conocemos como el huracán María sirvió para revelar las grandes ineficiencias que sufre el gobierno colonial en Puerto Rico. Es hartamente conocido que las muertes ocurridas luego del huracán María están mayormente relacionadas a la forma deficiente que los gobiernos de Puerto Rico y de los Estados Unidos atendieron el problema. Con esta medida el gobierno pretende cínicamente lavarse la cara declarando un día de recordación sobre los muertos que vino a reconocer luego de un año del huracán. Muertes que fueron consecuencia de su incompetencia. Lamentablemente, no se ha responsabilizado a las personas a quienes les correspondía tomar las decisiones correctas en los momentos de mayor necesidad. Lejos de ser un acto de recordación a las víctimas del huracán, esta medida termina siendo un insulto para las personas y las familias de las personas que fueron víctimas de la mediocridad que caracterizó al gobierno durante ese periodo de emergencia e incertidumbre.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO en contra del P. del S. 1082.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1086

3 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018, emití un VOTO a favor con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1086. Esta medida tiene el propósito de enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 10.002 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”. Estas enmiendas tienen el propósito de requerir por lo menos 10 días para la radicación de por lo menos tres cotizaciones en aquellas compras que por su cuantía no requieren la celebración de subasta y que se exima de ese requisito las compras en situaciones donde el alcalde ha decretado una situación de urgencia y que estando el municipio bajo esa situación las compras permitidas puedan ascender a ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00); en esta situación se requiere que se expida una declaración jurada que haga constar los hechos o circunstancias que dieron lugar a que se decretase un estado de urgencia que justifican la no celebración de la subasta.

Es nuestra opinión que, salvo compras por una cantidad menor a la establecida por la ley, siempre se debe seguir el procedimiento de subasta. Pero estamos de acuerdo que cuando existe un estado de emergencia los gobiernos municipales deben tener un margen para atender las necesidades inmediatas de la población. Esta medida requiere que el Gobierno Municipal o el funcionario a cargo de realizar las compras certifique mediante declaración jurada las circunstancias que permiten que se lleve a cabo una compra sin cotizaciones o subasta. En la medida en que esta condición puede evitar que la determinación de un estado de urgencia se convierta en la oportunidad de realizar gastos sin la debida fiscalización consigno mi apoyo al P. del S. 1086 mediante este VOTO explicativo a favor.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

ORIGINAL

RECIBIDO OCT 2 '18 AM 10:56
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

4ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
P. del S. 1037

SEGUNDO INFORME POSITIVO

2 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1037 al Honorable Cuerpo Legislativo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1037, según presentado, tiene como propósito "declarar el día 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico", a los fines de promover concienciación sobre la importancia de conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito de empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático; y para otros fines relacionados."

ANÁLISIS DE LA MEDIDA Y PONENCIAS

Con el fin de atender la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales solicitó el envío de memoriales explicativos. A continuación, la siguiente tabla identifica las entidades que presentaron ponencias ante la Comisión.

<i>Agencia</i>	<i>Autor</i>	<i>Posición</i>
<i>Departamento de Estado</i>	Sra. María Mercado De León	A favor
<i>Departamento de Educación</i>	Dra. Julia B. Keleher, EdD	A favor

CRM

Tabla 1. Lista de agencias de Gobierno que enviaron ponencias, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica el autor del memorial y su posición respecto al Proyecto del Senado 1037.

Departamento de Estado:

El calentamiento global tiene repercusiones tanto a nivel ambiental como a la salud de los ciudadanos. A nivel mundial, un artículo publicado en BBC Mundo¹ muestra literatura científica que reflejan una tendencia en los pronósticos de la comunidad académica internacional relacionado a las consecuencias del cambio climático. Entre los efectos más significativos podemos mencionar los siguientes: aumento al acceso al agua en tierras altas y trópicos húmedos, pero a su vez reducción al acceso al líquido en latitudes medias y trópicos secos; reducción en las zonas de cultivo lo que podría llevar a la hambruna; debido a las altas temperaturas, y la pesca desmedida, podría disminuir la cantidad de peces de grandes lagos; alteración negativa de la estructura de los bosques; reducción en la ganadería; inundaciones en las zonas bajas por el aumento en el nivel de mar; enfermedades de porte gastrointestinal; problemas de salud relacionados a las olas de calor; aumento en los incendios forestales; pérdida en la vida silvestre; erosión de las costas; y sequías. Debemos hacer la salvedad, de que el mismo artículo menciona que algunos sectores inexplicablemente cuestionan algunos de los pronósticos antes descritos. Cónsono con lo estipulado en la publicación, el Departamento de Estado argumenta:

CRM
A base de lo antes expuesto, podemos concluir, que el cambio climático es un grave problema para la vida humana, animal y vegetal del mundo. Adicional, y dado la pérdida de recursos en varios sectores, se vería seriamente afectada la economía a nivel mundial. Es nuestra responsabilidad como Gobierno atender todo aquello que pondrá en peligro la estabilidad de la Isla. Sobre este particular, entendemos debe darse deferencia a la opinión del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, dado al efecto de este fenómeno sobre la naturaleza. Y al Departamento de Salud, por las repercusiones en la salud de nuestros ciudadanos. El Departamento de Estado está en la mejor disposición de colaborar con este esfuerzo, ya sea en el proceso de elaboración y entrega de proclama a las entidades pertinentes, y en el proceso de educación al pueblo sobre este particular.

Departamento de Educación:

¹ (2007) Cambio Climático en el mundo. BBC MUNDO.com
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/specials/ancholnewsid_7073000/7073658.stm

El Departamento es la entidad gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria de carácter público en Puerto Rico. El Artículo II, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le garantiza a toda persona el derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. El Departamento, a su vez, se rige por la Ley Núm. 85-2018. La Constitución le confiere a la Asamblea Legislativa el poder para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo. Esto ha logrado a través de la historia que la Legislatura apruebe leyes que atiendan las necesidades de la sociedad actual y garanticen el bienestar del pueblo.

Según se desprende de su título, el P. del S. 1037 busca declarar el 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico". Se ha visto que en las últimas décadas, la humanidad enfrenta mayores desafíos sobre los cambios climáticos. Esto ha llevado a la concienciación sobre la necesidad de tomar medidas para mitigar el daño. Como es de conocimiento general, uno de los problemas que afecta al planeta es el calentamiento global o el aumento de las temperaturas en la atmósfera y océanos. Ese aumento en las temperaturas es causado por las emisiones de gases de efecto de invernadero principalmente asociadas a la actividad humana e industrial. Por tal razón, en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, se hizo hincapié en la necesidad de dar a todos los niños, jóvenes y adultos una educación que responda a sus necesidades y sea pertinente para su vida (UNESCO, 2015). Ante esto, el Departamento expone:

CRM
Bien es sabido que, el pasado mes de septiembre de 2017, Puerto Rico fue catastróficamente abatido por dos huracanes categoría cinco (5). Estos fenómenos atmosféricos dejaron múltiples comunidades afectadas a través de la isla, con carencia de servicios básicos, tales como la electricidad, el agua y las telecomunicaciones. Estimados indican que alrededor de unas catorce mil (14,000.00) personas fueron desplazadas de sus hogares y usaron los refugios del estado a consecuencia de los eventos atmosféricos. Lamentablemente, el impacto y las consecuencias directas e indirectas de los huracanes siguen repercutiendo en nuestro quehacer cotidiano. Reconociendo la inevitabilidad de que en la eventualidad Puerto Rico sea azotado nuevamente por un huracán, o por cualquier disturbio de fuerza mayor, es menester que se dé un proceso de concienciación sobre los efectos adversos del cambio climático.

La educación ambiental es un tema transversal que aborda el impacto mundial del cambio climático. Por un lado, el Departamento, mediante su Programa de Ciencias, a través del curso de Ciencias Terrestres a nivel secundario, enfatiza los estándares de interacciones, energía, conservación y cambio desde la expectativa de la Tierra y la actividad humana. En esta área de contenido se pretende que el estudiante entienda y

cree conciencia sobre aquellas actividades humanas que provocan el cambio climático. La conservación del ambiente y nuestros recursos naturales incluyendo a la energía renovable y el uso responsable de los recursos no renovables es uno de los enfoques de mayor envergadura en el currículo del Departamento². La Secretaria argumenta:

De manera particular, se pueden señalar los riesgos al aumento de la frecuencia e intensidad de tormentas tropicales, huracanes, el aumento del nivel del mar, la exposición a sequías, la disminución en los abastos de agua (particularmente en las reservas subterráneas de agua), la desertificación y posible pérdida de terrenos agrícolas, el aumento en vectores de enfermedades, la degradación y pérdida de los sistemas naturales y el incremento en los riesgos para la vida y propiedad causados por el aumento en la frecuencia e intensidad de eventos climatológicos, datos que desde el 2008 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha presentado. El currículo de Ciencias Ambientales va dirigido a que el estudiante conozca, investigue y comprenda los problemas específicos que afectan a Puerto Rico con sus particularidades.

Indudablemente, los estudiantes, a través de experiencias de aprendizaje significativo, desarrollan sentido de pertenencia, liderazgo, solidaridad y conciencia del trabajo cooperativo, con el fin de lograr el bien común. Desarrollan destrezas en la toma de decisiones para su crecimiento personal, para la interacción en grupos, la acción social y la participación cívica. Esto permite que los estudiantes sean proactivos y capaces de presentar soluciones desde su experiencia en su comunidad. Toman en cuenta nuestra localización geográfica y se integran aspectos relacionados a geografía, cartografía y navegación, ciencias marinas y meteorología. Esto facilita que los estudiantes entiendan de manera efectiva los fenómenos atmosféricos y se preparen para enfrentar la inevitabilidad de que en algún momento, otro evento afecte la isla. El Departamento puntualiza lo siguiente:

Desde el año pasado, sobre todo luego del embate del huracán María, docentes y estudiantes desarrollaron, dentro y fuera de sus aulas, la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (PBL, por sus siglas en inglés) impulsada por el Departamento. Esta metodología tuvo como resultado el desarrollo de proyectos, tales como: huertos escolares, estudios de investigación de aguas, autogestión comunitaria, entre otros.

² El Programa de Estudios Sociales aspira al desarrollo de un ciudadano que aporte significativamente a la sociedad. El concepto de organización especial permite que se desarrolle, en los estudiantes, la plena conciencia de su rol fundamental en la conservación y preservación de los recursos naturales. Se propicia el análisis crítico de las acciones humanas que provocan daños a los ecosistemas y agudizan los problemas ambientales, como el calentamiento global. Estos temas se desarrollan en todos los grados a través de los estándares de contenido: personas, lugares y ambiente, conciencia global, sociedad científica y tecnológica.

CRM

P. DEL S. 1037

La conciencia ambiental y la empatía con la naturaleza se va desarrollando mediante la promoción para la formación de clubes y organizaciones estudiantiles que toman como misión la protección y conservación del planeta. Además, las escuelas hacen alianzas con los municipios que tienen programas de reciclaje e instalan contenedores para que la comunidad escolar pueda reciclar papel, plástico y aluminio. Igualmente, en alianza con otras dependencias gubernamentales, como el DRNA, los estudiantes participan de actividades variadas: las limpiezas de las costas y charlas educativas relacionadas a temas ecológicos.

El Departamento, tal y como ha expresado en su memorial explicativo, ha tomado acciones dirigidas a educar y concienciar sobre los efectos adversos del cambio climático. Por tal razón, consideran que el fin que busca el proyecto es loable, necesario y justo. Así las cosas, el Departamento apoya la medida sin reserva.

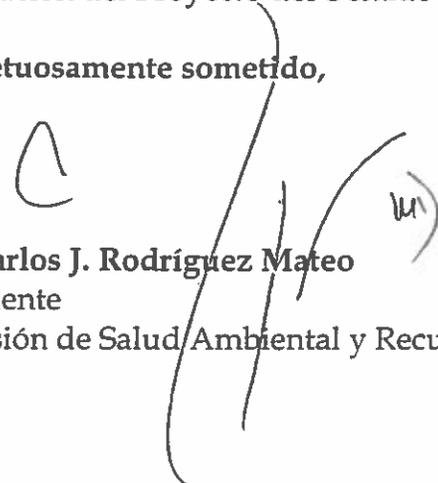
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En fiel cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Honorable Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de ésta no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN:

A tenor con lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1037.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

CRM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1037

12 de julio de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

Referido a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

LEY

Para declarar el día 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico", a los fines de promover concienciación sobre la importancia de conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito de empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CIRM
Los efectos del cambio climático presentan una oportunidad para reflexionar sobre sus posibles impactos adversos a la salud pública de nuestra Isla. Los cambios climatológicos han evidenciado desfavorables modificaciones en distintos procesos naturales, afectando sustancialmente la homeostasis entre el medio ambiente, vectores y huésped—concepto conocido como la triada epidemiológica. Puerto Rico, como Isla caribeña, se encuentra a mayor susceptibilidad a eventos atmosféricos y climatológicos más agudos, tales como huracanes, aumentos en los niveles del mar, y daños incalculables a nuestras costas a consecuencia de la erosión costera. Todos estos aspectos son de vital importancia para entender el impacto y las consecuencias del cambio climático en nuestros entornos inmediatos. Por tal razón, la comunidad académica y científica apuestan en la educación para empoderar a las comunidades

sobre las acciones proactivas que podemos realizar para mitigar, adaptar y ser más resilientes ante este fenómeno antropogénico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se lleve a cabo una iniciativa orientada a la educación y concienciación sobre los efectos adversos del cambio climático en Puerto Rico, y sus repercusiones a nivel internacional. De tal forma, el Gobierno de Puerto Rico se une a los esfuerzos a nivel mundial del Día Internacional contra el Cambio Climático liderado por la Organización de las Naciones Unidas. A tales efectos, se declara en Puerto Rico, el 24 de octubre de cada año como el "Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico".

1 DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

2 Sección 1.- Se declara el día 24 de octubre de cada año como el "Día de la
3 educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico", a los fines de promover
4 concienciación sobre la importancia en conocer los efectos adversos, y acciones de
5 mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito empoderar a la población
6 puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático.

7 Sección 2.- Cada año el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a esos
8 efectos y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la ciudadanía
9 en general a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley e invitar a la
10 ciudadanía a participar de las mismas.

11 Sección 3.- El Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y
12 Ambientales, en coordinación con el Secretario(a) del Departamento de Estado y el
13 Secretario(a) del Departamento de Educación, así como las entidades públicas y los
14 municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la
15 consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de

CRM

1 actividades para la conmemoración y promoción del "Día de la educación sobre
2 Cambio Climático en Puerto Rico". También, se promoverá la participación de la
3 ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades a llevarse a cabo en dicho día.

4 Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

CRM

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 3

INFORME POSITIVO

4 de octubre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, ("Comisión"), previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 3, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **sin enmiendas**.

ALCANCE DE LA MEDIDA



La Resolución Conjunta del Senado 3 tiene el propósito de designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Una manera de rendir homenaje y tributo a los hijos ilustres de cada municipio, para así recordar y honrar con respeto a estas figuras distinguidas, tal y como es la obligación de cada pueblo, lo es el perpetuar su memoria mediante la designación de obras públicas con su nombre.

Según surge de la Exposición de Motivos, Warren F. Oms González nació el 14 de enero de 1922 en el Municipio de Maricao. Fueron sus padres doña Salustiana González y don Francisco Oms Sulsona. Warren cursó sus estudios elementales y secundarios en su pueblo natal Maricao y posteriormente continuó estudios superiores en el Municipio de Mayagüez. En el año 1940 comenzó estudios universitarios, los cuales se vieron

interrumpidos por el llamado del Ejército de los Estados Unidos de América para servir en la Segunda Guerra Mundial, donde desarrolló sus habilidades y liderato, siendo condecorado con varias medallas y culminando sus años de servicio en el año 1945.

Al regresar a Puerto Rico, comenzó estudios en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, graduándose en el año 1950. Luego, comenzó su carrera en el magisterio, específicamente en la Escuela Superior Narciso Rabel Cabrero del Municipio de San Sebastián. En el año 1951 se trasladó al Municipio de Aguadilla, donde llegó a ocupar la posición de Principal en la Escuela Superior de dicho Municipio. Fue Maestro y Director en la Escuela Superior Rafael Janer, lugar histórico de nuestra Isla, en el cual ubicaba el Colegio San Juan. Debido a sus grandes logros como Maestro y Director Escolar, el 15 de julio de 1969, Warren fue designado Superintendente de Escuelas para el Distrito de Maricao, siendo el primer maricaeño en ocupar dicho cargo. Este se retiró del Departamento de Instrucción Pública en abril del año 1978 y a través de los años se convirtió en historiador de su pueblo. En adición, fue miembro fundador del Partido Republicano y de la Mesa Presidencial del Gobernador Luis A. Ferré Aguayo.

Resulta importante puntualizar que a través de conocimientos literarios, llegó a dominar los idiomas inglés, francés y latín. El 4 de enero del año 1970 contrajo nupcias con Nereida Rodríguez, de esta relación nacieron sus hijos Francisco Javier y Warren Lloyd. El 20 de febrero de 2009 Warren falleció, dejando en la memoria de su pueblo la importancia de cultivar una sociedad educada y de altos valores morales. La Escuela Superior Urbana del Municipio de Maricao fue construida aproximadamente para el año 1999. Resulta de suma importancia que el legado de quien en vida fuera Warren F. Oms González permanezca en la memoria colectiva de sus compueblanos.

La R. C. del S. 3 fue referida el 9 de enero de 2017 a la Comisión. Respondiendo al deber de evaluar la propuesta pieza legislativa de forma, juiciosa y responsable, esta Comisión solicitó por escrito la opinión del Departamento de Educación y del Municipio de Maricao. De éstas, a pesar de múltiples esfuerzos de la Comisión, la Comisión sólo recibió la opinión del Municipio de Maricao.

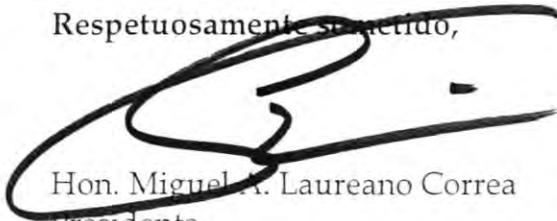
El Municipio de Maricao, a través de su alcalde el Honorable Gilberto Pérez Valentín, se pronunció a favor de la R. C. del S. 3. El Municipio expresó que la escuela urbana del Municipio de Maricao fue construida aproximadamente en el año 1999 y al día de hoy carece de un nombre. Por lo cual, resulta imperioso asignarle un nombre que la distinga. Reconociendo la gran aportación hecha por Warren F. Oms González a la educación de nuestra Isla, en particular a la del Municipio de Maricao, el Municipio recomendó que se designe a la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao, con el nombre de Warren F. Oms González.

CONCLUSIÓN

En reconocimiento a la gran aportación a la educación de nuestra sociedad realizada por Warren F. Oms González, esta Comisión entiende meritorio designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del R. C. del S. 3, **sin enmiendas**.

Respetuosamente suscrito,



Hon. Miguel A. Laureano Correa
Presidente
Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

(ENTIRILLADO ELÉCTRICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 3

2 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Warren F. Oms González nació el 14 de enero de 1922 en el Municipio de Maricao. Fueron sus padres doña Salustiana González y don Francisco Oms Sulsona. Warren cursó sus estudios elementales y secundarios en su pueblo natal Maricao y posteriormente continuó estudios superiores en el Municipio de Mayagüez. En el año 1940 comenzó estudios universitarios, los cuales se vieron interrumpidos por el llamado del Ejército de los Estados Unidos de América para servir en la Segunda Guerra Mundial, donde desarrolló sus habilidades y liderato, siendo condecorado con varias medallas y culminando sus años de servicio en el año 1945.

Al regresar a Puerto Rico, comenzó estudios en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, graduándose en el año 1950. Luego, comenzó su carrera en el magisterio, específicamente en la Escuela Superior Narciso Rabel Cabrero del Municipio de San Sebastián. En el año 1951 se trasladó al Municipio de Aguadilla, donde llegó a ocupar la posición de Principal en la Escuela Superior de dicho Municipio. Fue Maestro y Director en la Escuela Superior Rafael Janer, lugar histórico de nuestra Isla, en el cual ubicaba el Colegio San Juan. Debido a sus grandes logros como Maestro y Director Escolar, el 15 de julio de 1969, Warren fue designado Superintendente de Escuelas para el Distrito de Maricao, siendo el primer maricaeño en ocupar dicho cargo. Éste se retiró del Departamento de Instrucción Pública en abril del año 1978 y a través de los años se



convirtió en historiador de su pueblo. En adición, fue miembro fundador del Partido Republicano y de la Mesa Presidencial del Gobernador Luis A. Ferré Aguayo.

Resulta importante puntualizar que a través de conocimientos literarios, llegó a dominar los idiomas inglés, francés y latín. El 4 de enero del año 1970 contrajo nupcias con Nereida Rodríguez, de esta relación nacieron sus hijos Francisco Javier y Warren Lloyd. El 20 de febrero de 2009 Warren falleció, dejando en la memoria de su pueblo la importancia de cultivar una sociedad educada y de altos valores morales. La Escuela Superior Urbana del Municipio de Maricao fue construida aproximadamente para el año 1999. Resulta de suma importancia que el legado de quien en vida fuera Warren F. Oms González permanezca en la memoria colectiva de sus compueblanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la gran aportación a la educación de nuestra sociedad realizada por Warren F. Oms González, entiende meritorio que se designe con su nombre la Escuela Superior Urbana ubicada en la Carretera PR-105, Km 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela
2 Superior Urbana ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao
3 Afuera del Municipio de Maricao.

4 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
5 Libre Asociado de Puerto Rico dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución
6 Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según
7 enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
8 Públicas".

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 296

RECIBIDO OCT 1'18 PM 3:11
TRAMITES Y RECORDS SENADO P



INFORME POSITIVO

1 octubre 2018
de septiembre de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. del S. 296.

ALCANCE DE LA MEDIDA

WRA
La R. C. del S. 296, tiene como propósito reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para la utilización según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo; y para otros fines.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 17-2017, (en adelante, "R. C. 17-2017"), específicamente en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1, asignó al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), para obras y mejoras de rehabilitación y construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos, incluyendo los proyectos de obras y mejoras permanentes para residentes del Distrito Senatorial de Guayama.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la R. C. del S. 296, se pretende reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes del balance disponible en la R. C. 17-2017, específicamente en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por el Departamento de la Vivienda, con fecha del 14 de agosto de 2018.

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales, para que éstos puedan llevar a cabo obras en beneficio de sus ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. del S. 296, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que se certificaron los mismos.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas de la R. C. del S. 296.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Entirillado Electrónico)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 296

de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

WPA
Para reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 ~~Apartado 9, Inciso (b)~~, de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para la utilización según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo; y para otros fines.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y
2 Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos
3 originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 ~~Apartado 9, Inciso~~
4 ~~(b)~~, de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para ser utilizados según se desglosa a
5 continuación:

6 **A. MUNICIPIO DE SALINAS:**

7 1. Para ser transferidos al Comité Timón de las Fiestas de Aguirre

1 para gastos de operación. \$5,000.00

2 2. Para ser transferidos a la organización Plena 97 para gastos de
3 equipo deportivo del Equipo juvenil. \$1,500.00

4 3. Para ser transferidos a la Asociación de Ex Miembros Tropa
5 "E" 192 de caballería, Inc. para la compra de una tarja de
6 reconocimiento al fallecido SP IV Rubén Martínez Zayas. \$ 550.00

7 4. Para ser transferidos a la Banda Escolar de Guayanilla como
8 aportación para los gastos de los jóvenes salinenses que participarán
9 *MUPA* con la Banda. \$3,000.00

10 **B. MUNICIPIO DE NARANJITO**

11 1. Para obras y mejoras permanentes. \$10,450.00

12 **C. MUNICIPIO DE VILLALBA**

13 1. Para ser transferidos a la Escuela Isabel Alvarado de
14 Villalba para la compra de equipos y material educativo para el
15 Salón Tecnológico para la población del preescolar de Autismo. \$3,500.00

16 **D. MUNICIPIO DE CIDRA**

17 1. Para ser transferidos al Comité Alianzas Comunitarias Cidreñas
18 para la compra de radios portátiles de comunicación UHF \$3,000.00

1 **E. MUNICIPIO DE ARROYO**

2 1. Para ser transferidos a la Liga Infantil de Baloncesto

3 Arroyano Inc. para compra de equipos, uniformes y gastos de

4 Operación. \$3,000.005 **Total Asignado** **\$30,000.00**

WPA Sección 2. - Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta
7 podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

8 Sección 3. - Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas,
9 deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

10 Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
11 después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO FEB 15 '18 AM 8:22
CJC
TRAMITES Y RECORDIS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15
14 de febrero de 2018

Informe sobre la R. del S. 423

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 423, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 423 propone realizar una investigación sobre las razones por las que el Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en la Sección 11 de la Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción del 2009, según enmendada.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 423, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 423

12 de septiembre de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones por las que el Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en la ~~sección 11 de la~~ Lev 186-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción del 2009"; según enmendada; y para otros fines y la Lev 61-2018, conocida como "Lev de Adopción de Puerto Rico".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~La~~ Tanto la Lev 186-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de Procedimientos Integrales de Procedimientos de Adopción de 2009" como, su sucesora, la Lev 61-2018, conocida como "Lev de Adopción de Puerto Rico" fueron aprobadas ~~fue aprobada~~ con el propósito de modernizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico y viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción para proveer a las madres con embarazos viables no deseados la opción de continuar con los mismos.

~~A su vez, se estableció una~~ Ambas legislaciones establecieron la política pública de promover el que las madres biológicas pudieran entregar a sus recién nacidos en instituciones hospitalarias sin temor a ser procesadas criminalmente por el delito de abandono.

 El Derecho de Familia es una de las ramas de mayor impacto y relevancia en nuestro diario vivir. Particularmente, la adopción es una parte integral del Derecho de Familia que

requiere importante atención. En la actualidad no se está cumpliendo con el mandato de ley de poner rótulos en todas las instituciones que ofrecen servicios de salud para informar a las madres embarazadas sobre las alternativas que ~~existe~~ existen y el derecho que le asiste al momento de una entrega voluntaria. Incluso, ~~bajo la ley actual~~ estas leyes las instituciones de servicios de salud no se ~~limita~~ limitan solamente a las instituciones hospitalarias, por lo que hay que hacer un análisis de ~~cuantas~~ cuántas instituciones no están siendo impactadas. ~~Cuantas~~ La falta de cumplimiento con los estatutos pudo provocar que muchas madres ~~han~~ hayan tenido que tomar decisiones difíciles sin conocer la alternativa de entrega voluntaria para adopción. ~~que las llevan a la terminación de un embarazo e incluso a tener un hijo no deseado que luego termina siendo maltratado por falta de información y educación.~~ Definitivamente, el Gobierno tiene que darle atención a este asunto tan importante.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento con las leyes que se aprueban. Para esto, puede usar su facultad investigativa, para auscultar el cumplimiento con las leyes y lograr que la legislación que aprueba sea ejecutada de manera eficiente y ágil.

Por todas las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es imperativo realizar una abarcadora investigación de la situación ~~antes~~ descrita.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a ~~la~~ las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la
- 2 Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones por las que el
- 3 Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están
- 4 colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se
- 5 informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en la
- 6 ~~sección 11 de la~~ Ley 186-2009, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral
- 7 de Procedimientos de Adopción del 2009", ~~según enmendada; y para otros fines~~ y la Ley 61-
- 8 2018, conocida como "Ley de Adopción de Puerto Rico".

ms.

1 Sección 2.- Las ~~Comisiónes~~ Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones, ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~contados a~~
3 ~~partir~~ después de la aprobación de esta Resolución.

4 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

MM.

ORIGINAL


RECIBIDO JUN 27 18 PM 3:38
TRÁMITES Y RECORDS SENADO P.R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 495

INFORME FINAL

27 de junio de 2018

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la Resolución del Senado 495, tiene a bien rendir el presente **Informe Final**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la industria publicitaria en Puerto Rico, particularmente el efecto que ha tenido la creciente tendencia de importación de campañas publicitarias y cómo dicha práctica afecta la industria con énfasis en cuánto afecta su capacidad de producir o retener empleos, su capacidad para aportar al capital local y el mercadeo y venta de productos locales; así como las alternativas que tienen para enfrentarse a dichos retos.



ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 495 que ha sido referida a esta Comisión para su investigación, surge de la preocupación de que cada vez son más las empresas que prefieren importar sus campañas publicitarias. A esos fines, se estima que el 90% de las campañas publicitarias que vemos en Puerto Rico son importadas. Esto cobra mayor importancia ya que, como es sabido, la publicidad juega un rol sustancial en la economía de un país. A modo ilustrativo, un estudio realizado por *IHS Global Insight Inc.*, reveló que la publicidad contribuyó 3.4 billones de dólares al Producto Interno Bruto (PIB) de la economía estadounidense en el año 2014, es decir, un diecinueve por ciento (19%) de éste. De hecho, surge del mismo estudio que cada dólar gastado en

publicidad genera casi \$19 de la producción económica que de otra manera no se podría conseguir. Además, para ese mismo año (2014) la publicidad representó 5.8 billones de dólares en ventas al consumidor en general, representando un apoyo de un dieciséis por ciento (16%) a la actividad de ventas en los Estados Unidos. En términos de generación de empleo, la industria publicitaria contribuyó unos 20 millones a los 142 millones de puestos de trabajo existentes en Estados Unidos, es decir un catorce por ciento (14%). De hecho, se estima que cada trabajo generado en esta industria apoya directamente a otros sectores, impactando aproximadamente 34 puestos de trabajo por sector.

Cónsono con lo anterior, se celebraron varias vistas públicas durante los meses de abril y mayo de 2018. Como producto de ello, se nos presentaron las ponencias y comentarios que se discuten a continuación:

1. UPR Recinto de Río Piedras:

La UPR Recinto de Río Piedras en su memorial nos sugiere que solicitemos el insumo del Director de la Escuela Graduada de Comunicación Pública y al Coordinador de la Concentración en Publicidad y Mercadeo del Recinto ya que aducen que son estos quienes se encuentran en una mejor posición para discutir el asunto en cuestión.

2. Asociación de Agencias Publicitarias de Puerto Rico (APP):

La APP indica que un sondeo informal realizado por la Asociación entre las agencias socias arrojó que, si bien es cierto que como parte de las dinámicas globales y la naturaleza del trabajo que realizan, algunas agencias reciben materiales o campañas que son generadas por sus clientes u oficinas matrices fuera de Puerto Rico, ese número no se acerca al 90% que alude la Resolución. Por otro lado, mencionan la importancia de la disposición constitucional aplicable en estas instancias. Específicamente, la Cláusula de Comercio Interestatal de la Constitución de los Estados Unidos impide que un estado, o Puerto Rico, imponga obstáculos al comercio con otros estados o que discrimine entre productos locales y productos importados. Según dispone el artículo 3 de la *Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico* "no se hará distinción alguna entre los artículos importados de los Estados Unidos o de países extranjeros y los artículos similares producidos o manufacturados en Puerto Rico". De esta forma se garantiza el flujo del comercio y la integración económica de los estados.

Añaden que en una economía globalizada es difícil escapar la entrada de campañas publicitarias de otras jurisdicciones, particularmente si se considera que un gran número de éstas ocurren a través de la internet. No obstante lo anterior, la Asociación

de Agencias Publicitarias queda a la disposición de esta Comisión para continuar la investigación sobre el impacto que genera la publicidad en la economía de la Isla.

3. La Cámara de Comercio de Puerto Rico

La CCPR destaca que un alto volumen de la inversión en los medios en Puerto Rico se gestiona con empresas foráneas. Estas compañías producen y pautan sus anuncios a una escala no comparable en nuestro mercado, lo que dificulta la competencia de las empresas locales con las foráneas. No obstante, indican que de acuerdo a la información provista por la Asociación de Agencias Publicitarias, este volumen no se acerca al 90% indicado en la medida. A esos efectos, sugieren que se tome en consideración que el mercado privado en muchas instancias se autorregula para atender las necesidades específicas de sus clientes, por lo que la intervención gubernamental muchas veces resulta innecesaria.

La CCPR entiende que esta investigación obtendrá datos específicos que puedan ayudar a determinar si en efecto existe un problema y las alternativas para solucionarlo.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión de Revitalización Social y Económica somete este **Informe Final**, toda vez que luego de haber realizado una investigación exhaustiva a los fines de auscultar el impacto económico que genera la importación de campañas publicitarias a la isla, hemos determinado que no existe correlación entre las estadísticas que tomamos en consideración antes de esta Resolución y las encontradas luego de la misma. Por entender que no existe tal desproporción no resulta necesaria la actuación de esta Comisión a esos efectos.



Hon. Zoé Laboy Alvarado

Presidenta

Comisión de Revitalización Social y Económica

Senado de Puerto Rico

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(5 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1712

15 DE AGOSTO DE 2018

Presentado por los representantes *Meléndez Ortiz* y *Méndez Núñez*

Referido a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones,
Alianzas Público Privadas y Energía

LEY

Para enmendar el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de extender su vigencia y hacer sus efectos retroactivos al 30 de junio de 2018; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, se faculta al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a otorgar incentivos para desarrollar una industria cinematográfica y televisiva de clase mundial, y desarrollar, construir y operar facilidades de producción vanguardistas de importancia global.

La Ley, también, incluyó nuevos medios audiovisuales, tales como los anuncios y los videos musicales, pues son éstos los medios que funcionan como talleres de adiestramiento para nuevos técnicos de cine y televisión. Lo anterior, bajo la premisa de que el incremento de producción de estos medios aumentará la inversión en estudios de post producción y brindará taller a editores y otros profesionales de esta fase de la realización audiovisual. Asimismo, apoya los proyectos de televisión, pues éstos utilizan facilidades existentes, son un taller para nuestro talento frente a cámara e

incentivará que las cadenas de televisión establezcan centros de producción en Puerto Rico para el mercado nacional general.

Igualmente, la Ley promueve la responsabilidad histórica de Puerto Rico y el compromiso de incentivar y promover el intercambio tecnológico, económico y cultural y el diálogo entre las culturas económicas y sociales preponderantes en nuestro hemisferio.

Para lograr lo anterior, las disposiciones de esta Ley deben interpretarse liberalmente, a los fines de promover la política pública establecida en la misma, incluyendo el establecimiento de Zonas de Desarrollo Fílmico a través de Puerto Rico para fomentar la libre competencia dentro de la industria. Esta Ley les aplica a todas las acciones de una persona que reciba un Decreto y que cumpla con los requisitos correspondientes.

En consonancia con lo anterior, la Ley define un Decreto como la concesión por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, para permitir a una persona dedicada a proyectos fílmicos o proyectos de infraestructura, un operador de estudio, o un operador de estudio de gran escala, gozar de ciertos incentivos. "Decreto" significará lo mismo que "decreto de incentivos", "exención contributiva", "incentivos contributivos" o meramente "incentivos", "exención", "decreto", o "licencia", los cuales podrán utilizarse indiscriminadamente, según sea conveniente.

Ahora bien, la vigencia de la Ley 27, antes citada, expiró el pasado 30 de junio del corriente, puesto que nos encontramos en el proceso de sustituirla con la aprobación del denominado Nuevo Código de Incentivos de Puerto Rico (Código de Incentivos), actualmente, ante la consideración de esta Asamblea Legislativa. El Código de Incentivos nace a raíz de la realidad económica y fiscal que Puerto Rico atraviesa, y esta, requiere que el Estado haga una revisión holística de todos sus incentivos para poder traer coherencia, estructura y relevancia, habida cuenta de que algunas son incompatibles o inconsistentes entre sí. No obstante, en lo que culmina el proceso de consideración y posible aprobación del Código de Incentivos, Puerto Rico se ha quedado sin un marco legal que permita la extensión de nuevos incentivos a cualquier persona natural, corporación, sociedad, corporación de servicios profesionales, asociación, fideicomiso, compañía de responsabilidad limitada, cooperativa o a cualquier otra entidad u organización que interese desarrollar proyectos fílmicos en Puerto Rico.

Por tanto, en consideración a que la Ley 27 ha expirado y que aun no se ha aprobado el denominado Código de Incentivos, entendemos apropiado extender la vigencia de la referida Ley y hacer efectivas sus disposiciones con retroactividad al 30 de junio de 2018. De esta forma aseguramos que Puerto Rico mantenga su atractivo para este tipo de industria. No podemos perder de perspectiva que esta industria le ha

aportado a la economía puertorriqueña sobre 225 millones desde inicios del año 2017 hasta finales del año fiscal corriente, ha generado unos 17,000 empleos temporeros, 1,100 días de producción y unos 22,000 cuartos noches en hoteles. Ciertamente, se hace imperativo asegurar su continuidad en lo que sus beneficios son analizados y ajustados a la realidad y necesidad actual en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se enmienda el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, para
2 que lea como sigue:

3 “Artículo 9.7.-Vigencia.

4 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

5 Las solicitudes de beneficios amparadas en esta Ley serán recibidas por el
6 Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio hasta que una
7 legislación posterior derogue ésta. Las contribuciones impuestas y exención
8 dispuestas por esta Ley, permanecerán en vigor durante el término que rijan los
9 Decretos emitidos en virtud de esta Ley.”

10 Sección 2.-Por la presente se deroga cualquier ley, o parte de ley, que sea
11 incompatible con ésta.

12 Sección 3.-Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra
13 disposición de ley que no estuviere en armonía con lo aquí establecido.

14 Sección 4.-Si cualquier palabra, frase, oración, párrafo, artículo, o parte de esta
15 Ley fuere declarado inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal
16 efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de
17 dicha sentencia quedará limitado a la palabra, frase, oración, párrafo, artículo, o parte
18 de la misma que así hubiere sido declarado inconstitucional.

- 1 Sección 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y
- 2 sus efectos serán retroactivos al 30 de junio de 2018.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1037

12 de julio de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

Coautor el señor Seilhamer Rodríguez

Referido a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

LEY

Para declarar el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”, a los fines de promover concienciación sobre la importancia de conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito de empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos del cambio climático presentan una oportunidad para reflexionar sobre sus posibles impactos adversos a la salud pública de nuestra isla. Los cambios climatológicos han evidenciado desfavorables modificaciones en distintos procesos naturales, afectando sustancialmente la homeostasis entre el medio ambiente, vectores y huésped—concepto conocido como la triada epidemiológica. Puerto Rico, como isla caribeña, se encuentra a mayor susceptibilidad a eventos atmosféricos y climatológicos más agudos, tales como huracanes, aumentos en los niveles del mar, y daños incalculables a nuestras costas a consecuencia de la erosión costera. Todos estos aspectos son de vital importancia para entender el impacto y las consecuencias del

cambio climático en nuestros entornos inmediatos. Por tal razón, la comunidad académica y científica apuestan en la educación para empoderar a las comunidades sobre las acciones proactivas que podemos realizar para mitigar, adaptar y ser más resilientes ante este fenómeno antropogénico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se lleve a cabo una iniciativa orientada a la educación y concienciación sobre los efectos adversos del cambio climático en Puerto Rico, y sus repercusiones a nivel internacional. De tal forma, el Gobierno de Puerto Rico se une a los esfuerzos a nivel mundial del Día Internacional contra el Cambio Climático liderado por la Organización de las Naciones Unidas. A tales efectos, se declara en Puerto Rico, el 24 de octubre de cada año como el “Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se declara el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la
2 educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”, a los fines de promover
3 concienciación sobre la importancia en conocer los efectos adversos, y acciones de
4 mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito empoderar a la población
5 puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático.

6 Sección 2.- Cada año el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a esos
7 efectos y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la ciudadanía
8 en general a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley e invitar a la
9 ciudadanía a participar de las mismas.

10 Sección 3.- El(La) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y
11 Ambientales, en coordinación con el(la) Secretario(a) del Departamento de Estado y
12 el(la) Secretario(a) del Departamento de Educación, así como las entidades públicas y

13 los municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la
14 consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de
15 actividades para la conmemoración y promoción del “Día de la educación sobre
16 Cambio Climático en Puerto Rico”. También, se promoverá la participación de la
17 ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades a llevarse a cabo en dicho día.

18 Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 3

2 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Coautora la señora Vázquez Nieves

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana, ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Warren F. Oms González nació el 14 de enero de 1922 en el Municipio de Maricao. Fueron sus padres doña Salustiana González y don Francisco Oms Sulsona. Warren cursó sus estudios elementales y secundarios en su pueblo natal Maricao y posteriormente continuó estudios superiores en el Municipio de Mayagüez. En el año 1940 comenzó estudios universitarios, los cuales se vieron interrumpidos por el llamado del Ejército de los Estados Unidos de América para servir en la Segunda Guerra Mundial, donde desarrolló sus habilidades y liderato, siendo condecorado con varias medallas y culminando sus años de servicio en el año 1945.

Al regresar a Puerto Rico, comenzó estudios en Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, graduándose en el año 1950. Luego, comenzó su carrera en el magisterio, específicamente en la Escuela Superior Narciso Rabel Cabrero del Municipio de San Sebastián. En el año 1951 se trasladó al Municipio de Aguadilla, donde llegó a ocupar la posición de Principal en la Escuela Superior de dicho municipio. Fue maestro y director en la Escuela Superior Rafael Janer, lugar histórico de nuestra isla, en el cual ubicaba el Colegio San Juan. Debido a sus grandes logros

como maestro y director escolar, el 15 de julio de 1969, Warren fue designado Superintendente de Escuelas para el Distrito de Maricao, siendo el primer maricaeño en ocupar dicho cargo. Éste se retiró del Departamento de Instrucción Pública en abril del año 1978 y a través de los años se convirtió en historiador de su pueblo. En adición, fue miembro fundador del Partido Republicano y de la Mesa Presidencial del Gobernador Luis A. Ferré Aguayo.

Resulta importante puntualizar que a través de conocimientos literarios, llegó a dominar los idiomas inglés, francés y latín. El 4 de enero del año 1970 contrajo nupcias con Nereida Rodríguez, de esta relación nacieron sus hijos Francisco Javier y Warren Lloyd. El 20 de febrero de 2009 Warren falleció, dejando en la memoria de su pueblo la importancia de cultivar una sociedad educada y de altos valores morales. La Escuela Superior Urbana del Municipio de Maricao fue construida aproximadamente para el año 1999. Resulta de suma importancia que el legado de quien en vida fuera Warren F. Oms González permanezca en la memoria colectiva de sus compueblanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la gran aportación a la educación de nuestra sociedad realizada por Warren F. Oms González, entiende meritorio que se designe con su nombre la Escuela Superior Urbana ubicada en la Carretera PR-105, Km 25.0, del barrio Maricao Afuera del Municipio de Maricao.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior
2 Urbana ubicada en la Carretera Estatal PR-105, kilómetro 25.0, del barrio Maricao Afuera del
3 Municipio de Maricao.

4 Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado
5 Libre Asociado de Puerto Rico dará fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Resolución
6 Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según
7 enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
8 Públicas”.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 296

14 de septiembre de 2018

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

Coautora la señora Vázquez Nieves

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 17-2017, para la utilización según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a los municipios de Salinas, Villalba, Cidra, Naranjito y
2 Arroyo, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos
3 originalmente asignados en el Inciso (b), Apartado 9, Sección 1 de la Resolución
4 Conjunta Núm. 17-2017, para ser utilizados según se desglosa a continuación:

5 A. MUNICIPIO DE SALINAS:

6 1. Para ser transferidos al Comité Timón de las Fiestas de Aguirre

7 para gastos de operación.

\$5,000.00

8 2. Para ser transferidos a la organización Plena 97 para gastos de

1	equipo deportivo del Equipo juvenil.	\$1,500.00
2	3. Para ser transferidos a la Asociación de Ex Miembros Tropa	
3	“E” 192 de caballería, Inc., para la compra de una tarja de	
4	reconocimiento al fallecido SP IV Rubén Martínez Zayas.	\$ 550.00
5	4. Para ser transferidos a la Banda Escolar de Guayanilla como	
6	aportación para los gastos de los jóvenes salinenses que participarán	
7	con la Banda.	\$3,000.00
8	B. MUNICIPIO DE NARANJITO	
9	1. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,450.00
10	C. MUNICIPIO DE VILLALBA	
11	1. Para ser transferidos a la Escuela Isabel Alvarado de	
12	Villalba para la compra de equipos y material educativo para el	
13	Salón Tecnológico para la población del preescolar de Autismo.	\$3,500.00
14	D. MUNICIPIO DE CIDRA	
15	1. Para ser transferidos al Comité Alianzas Comunitarias Cidreñas	
16	para la compra de radios portátiles de comunicación UHF	\$3,000.00
17	E. MUNICIPIO DE ARROYO	
18	1. Para ser transferidos a la Liga Infantil de Baloncesto	
19	Arroyano, Inc., para compra de equipos, uniformes y gastos de	
20	Operación.	\$3,000.00
21	Total Asignado	\$30,000.00

1 Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán
2 parearse con aportaciones estales, municipales, particulares o federales.

3 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas,
4 deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

5 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
6 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 423

12 de septiembre de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia realizar una investigación sobre las razones por las que el Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Ley 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos Integrales de Procedimientos de Adopción de 2009”, como su sucesora, la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico” fueron aprobadas con el propósito de modernizar y agilizar el proceso de adopción en Puerto Rico y viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción para proveer a las madres con embarazos viables no deseados la opción de continuar con los mismos.

Ambas legislaciones establecieron la política pública de promover el que las madres biológicas pudieran entregar a sus recién nacidos en instituciones hospitalarias sin temor a ser procesadas criminalmente por el delito de abandono.

El Derecho de Familia es una de las ramas de mayor impacto y relevancia en nuestro diario vivir. Particularmente, la adopción es una parte integral del Derecho de Familia que requiere importante atención. En la actualidad no se está cumpliendo con el mandato de ley de poner rótulos en todas las instituciones que ofrecen servicios de salud para informar a las madres

embarazadas sobre las alternativas que existen y el derecho que le asiste al momento de una entrega voluntaria. Incluso, bajo la ley actual las instituciones de servicios de salud no se limitan a las instituciones hospitalarias, por lo que hay que hacer un análisis de cuántas instituciones no están siendo impactadas. La falta de cumplimiento con los estatutos pudo provocar que muchas madres hayan tenido que tomar decisiones difíciles sin conocer la alternativa de entrega voluntaria para adopción. Definitivamente, el Gobierno tiene que darle atención a este asunto tan importante.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento con las leyes que se aprueban. Para esto, puede usar su facultad investigativa, para auscultar el cumplimiento con las leyes y lograr que la legislación que aprueba sea ejecutada de manera eficiente y ágil.

Por todas las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico entiende que es imperativo realizar una abarcadora investigación de la situación descrita.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de la
2 Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones por las que el
3 Departamento de la Familia en coordinación con el Departamento de Salud no están colocando
4 rótulos en lugares visibles en las instituciones de servicios de salud en el que se informa la
5 opción de entrega voluntaria de menores para adopción conforme dispuesto en el Artículo 12 de
6 la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”.

7 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 1071)

LEY

Para establecer la “Ley para el cultivo, investigación y desarrollo comercial del Cáñamo Industrial en Puerto Rico”, a los fines de investigar y auscultar su potencial como industria emergente y herramienta de desarrollo económico; imponer las responsabilidades aplicables al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Agricultura y a la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la promesa expresada al pueblo de Puerto Rico en el pasado proceso eleccionario, de buscar nuevas iniciativas que promuevan el desarrollo económico, se instituye mediante la presente Ley el marco legal que impulsará el Cáñamo Industrial en Puerto Rico para fines investigativos, específicamente su potencial como industria emergente y como herramienta de desarrollo económico. En el Plan para Puerto Rico, aprobado por la mayoría de nuestro Pueblo en las urnas, se estableció en su página sesenta y seis (66) lo siguiente:

“Proyecto de Cáñamo Industrial para Puerto Rico

Estableceremos el marco legal necesario para impulsar en Puerto Rico la industria de siembra, procesamiento y manufactura de productos de Cáñamo Industrial. Trabajaremos un paquete de incentivos especiales para la industria y hacer competitivo a Puerto Rico en esta emergente actividad económica atrayendo capital de inversión externa y garantizando la participación de pequeños y medianos negocios.

Tenemos las características idóneas para ser pioneros en el relanzamiento del cáñamo como una alternativa real de materia prima para diversos productos e industrias tanto para consumo local como para exportación. Convertiremos a Puerto Rico en punta de lanza de este sector industrial en la Región del Caribe y en las Américas, provocando un incremento en actividad económica en los sectores de agricultura y manufactura.”

Actualmente, el Cáñamo Industrial es considerado como una industria emergente y de gran potencial. Desarrollos jurídicos han categorizado derivados del Cáñamo dentro de la clasificación uno (1) de sustancias controladas al amparo del *Controlled Substance Act*, específicamente en su sección 811 (c), [21 U.S.C. § 811 (c)]. Sin embargo, con el pasar de los años, un análisis concienzudo a nivel Federal ha permitido la investigación sobre el uso y desarrollo del Cáñamo Industrial.

El *Agricultural Act of 2014* conocido comúnmente como el *Farm Bill* ya contiene disposiciones específicas para autorizar la investigación del Cáñamo Industrial. Dicha autorización se encuentra contenida en la sección 7606 de la referida Ley y lo delega a instituciones universitarias en conjunto con el Estado u organizaciones o empresas privadas. La presente Ley autoriza las agencias de Puerto Rico que tendrán a su cargo este programa a realizar las gestiones para lograr que el Gobierno Federal autorice el uso comercial de este producto. Dicho enfoque puede ayudar a las universidades a promover el desarrollo económico desde sus respectivas instituciones y en la isla.

Países distantes y diversos como lo son España, Canadá o Rumania por mencionar solo algunos, se han abierto a la alternativa de cultivar la planta para aprovechar sus diversos usos. La demanda por el producto en todas sus vertientes y posibilidades sigue en alza. En el área de textiles por ejemplo, la ropa fabricada con tela de Cáñamo así como diversos accesorios como correas, calzado o carteras siguen siendo una tendencia en la moda internacional. El papel, siempre de gran demanda, es otro de los productos que puede ser desarrollado gracias al Cáñamo. También, compañías de automóviles han empezado a usar el Cáñamo como materia prima para la producción de piezas y componentes de sus automóviles.

Actualmente, no existe duda de que el Cáñamo es un cultivo relativamente fácil de producir y con una destacada rentabilidad. La planta es clasificada como un herbáceo de sembradíos medianos. Estas plantas son de crecimiento rápido y pueden alcanzar entre cinco (5) a dieciséis (16) pies de altura en ciclos de poco más de cuatro (4) meses. Cabe resaltar que los costos de producción del Cáñamo son considerablemente más bajos que el algodón y no es necesario el uso continuo de herbicidas para su cultivo ya que su fibra es una de tejido espeso y robusto. Al necesitar menos agua y cuidado que muchos otros cultivos, el cáñamo es económicamente sostenible y accesible.

Estados Unidos importa anualmente sobre quinientos millones de dólares (\$500,000,000.00) en productos relacionados al Cáñamo. Por sus características de siembra, el Caribe resulta perfecto para su cultivo. Como cuestión de hecho, en Puerto Rico durante la época de la colonización española e inclusive posterior a la llegada de Estados Unidos hubo cultivos de Cáñamo, hasta su eventual clasificación bajo la categoría 1.

Puerto Rico tiene las condiciones apropiadas para impulsar una industria de Cáñamo fuerte. El capital humano especializado con una vasta experiencia en procesos industriales así como un sector agrícola capaz y experimentado hacen de la isla del Encanto un lugar idóneo para posicionarnos como principal exportador de Cáñamo para las demás jurisdicciones de Estados Unidos y países europeos.

A la hora de hablar de creación de empleos, no solo hablamos de una proyección favorable hacia el sector agrícola. Este cultivo también tiene el potencial de crear plazas y nuevas empresas en diversas áreas en mercados con alta capacidad.

Puerto Rico ya despierta el interés de productores de Cáñamo de otros países, quienes atraídos por lo dispuesto en el “Plan para Puerto Rico” sobre el tema, ven nuestras capacidades y cualidades competitivas sobresalientes en todos los renglones de este cultivo. Solo por mencionar una, la capacidad de añadir una cosecha adicional al año en la producción de Cáñamo en exteriores debido a nuestro clima, es sin duda alguna una ventaja competitiva significativa.

Uno de los asuntos que se debe atender es el tema de las semillas. Por ejemplo, en el estado de Colorado se conducen periódicamente muestreos a los campos de Cáñamo y se realizan campañas de orientación para que todos los cultivadores registren sus semillas ante el Estado. Una de las soluciones planteadas para Puerto Rico es comenzar programas de clasificación y mejoramiento de las semillas disponibles. Dicho programa podría utilizar la importación de semillas como un mecanismo para mejorar la calidad de la semilla local. El Departamento de Agricultura y la Universidad de Puerto Rico serán pieza clave y fundamental en el desarrollo de tal iniciativa, así como en la clasificación de herbicidas y pesticidas permitidos para los cultivos de la planta. De igual forma estas entidades tendrán el deber de propiciar y fomentar la participación activa de los agricultores locales en el proceso de cultivo del Cáñamo.

Por otro lado, es vital promover la capacitación de la fuerza laboral hábil y la educación de la comunidad en general sobre esta innovadora industria. Las organizaciones sin fines de lucro académicas y/o de capacitación y el Gobierno pueden ser promotores y coordinadores de dicha encomienda.

En el año 2014, Colorado registró 252 licencias de siembra de Cáñamo las cuales cubrieron aproximadamente 1,811 acres de tierra. Ya para el año 2015, hubo un aumento en licencias activas para un total de 301 licencias representando un total de 3,657 acres utilizados. Aunque actualmente no existen estudios continuos sobre pesticidas para la planta de Cáñamo, Colorado cuenta con 212 pesticidas aprobados para Cáñamo Industrial. En términos del cumplimiento del punto tres por ciento (.3%) de nivel de THC (tetrahydrocannabinol), los datos reflejan que existe correlación en factores como las prácticas de cultivo, elemento humano, altos niveles de sal en el suelo e instigadores por causa de la altitud son factores que inciden en los niveles de THC. Por tal razón a nivel local se propone para propósitos de investigación que se mantenga el tope federal de punto tres por ciento (.3%).

La experiencia de Colorado nos enseña que se deben trabajar procesos de certificación y clasificación de origen de la semilla. Al no tener efectos psicotrópicos, el Cáñamo no establece una tentación para ser consumido por personas de forma

incorrecta. En el caso del Caamo, Colorado establece el costo a base de la cantidad de acres a sembrar y no limita la cantidad de acres a ser utilizados. De esta forma se puede levantar una industria robusta capaz de proveer materia prima para todos los valores derivados de la planta y para que se pueda realmente hablar de exportacion.

El Gobierno de Puerto Rico debera procurar la creacion de una alianza entre el Departamento de Desarrollo Economico, el Departamento de Agricultura y la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones educativas para la investigacion sobre la comercializacion en todas sus dimensiones del desarrollo y control de semilla, de la siembra de la planta y la manufactura de productos derivados del Caamo. El gobierno debe peticionar todas las dispensas aplicables que otorgue el Gobierno Federal y auscultar inclusive la exportacion de productos y sus derivados del caamo.

Dicho marco regulatorio creara las circunstancias adecuadas para atraer capital y compaas relacionadas a la industria del Caamo. Productos como tela, madera prensada, combustible, concreto de Caamo, entre otros, que sean para consumo humano medicinal o recreativo en cualquiera de sus modalidades podran ser elaborados como resultado de esta iniciativa. Por tal motivo, el Departamento de Desarrollo Economico, como la agencia ejecutiva encargada de fomentar el desarrollo economico de Puerto Rico, sera la entidad gubernamental principalmente responsable de promover la industria del Caamo Industrial y la comercializacion de los productos derivados del caamo, de conformidad con lo permitido por las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.

Luego del paso de los huracanes Irma y Mara por Puerto Rico la agricultura sufrio perdidas aproximadas de 200 millones de dolares en produccion y 1.8 billones de dolares en infraestructura. Esto represento el 80% de la produccion y el 45% del ingreso bruto agricola de la isla. A pesar de la catastrofe esta situacion representa una gran oportunidad para el Caamo Industrial en la recuperacion de la agricultura.

Este momento historico puede mover a muchos agricultores a repensar sus agroempresas. El Caamo Industrial es una planta de rapido crecimiento toma alrededor de 3 meses, y se adapta a todo tipo de suelos. Es rentable y tiene todos los factores necesarios para aportar positivamente al ingreso bruto agricola y la economa de Puerto Rico.

Puerto Rico no puede quedarse rezagado ante las nuevas tendencias de desarrollo economico y debe apostar a la innovacion y la investigacion para potenciar la capacidad de atraer nuevo capital externo. Por lo que la presente legislacion es un paso en la direccion correcta para incluirnos como un importante precursor y lider de las industrias emergentes. Esta iniciativa se suma a la recien aprobada "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigacion del Cannabis para la Innovacion, Normas Aplicables y Limites" (Ley MEDICINAL), Ley 42-2017. Dicha Ley establece en la isla el

marco jurídico que viabiliza el estudio, desarrollo y tratamiento con cannabis, al mismo tiempo que establece controles rigurosos y claros del Estado. Teniendo en mente la política pública existente por virtud de la ley 42-2017, hemos determinado excluir la alternativa de producción del Cáñamo Industrial para fines de consumo humano medicinal o recreativo en cualquiera de sus modalidades en la presente Ley.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título.

Esta Ley se conocerá y podrá ser citada como la “Ley para el cultivo, investigación y desarrollo comercial del Cáñamo Industrial en Puerto Rico”.

Artículo 2.-Definiciones.

- (a) “Cáñamo o Cáñamo Industrial” - a tenor con la definición bajo el Título 7, Sección 5940 del Código de leyes de los Estados Unidos de América, significa la planta *Cannabis Sativa L.*, todas las partes de la mencionada planta o sus híbridos ya sea que crezcan o no, con una concentración de delta -9- tetrahidrocannabinol (THC) no mayor a punto tres por ciento (.3%) de THC.
- (b) “delta-9-tetrahidrocannabinol o THC” - significa el ingrediente psicotrópico dominante en la planta del *Cannabis Sativa*.
- (c) “Junta Reglamentadora del Cáñamo Industrial” o “Junta” - significa la Junta encargada de administrar el programa piloto de cáñamo industrial, según establece esta Ley.
- (d) “Licencia de Cultivo de Cáñamo” - se refiere a la licencia que emite la Junta en acuerdo con una institución educativa acreditada, a quien se dedique a cultivar, secar, cortar, curar o empacar como parte de las actividades de cultivo de Cáñamo Industrial para la venta a un manufacturero.
- (e) “Licencia de Distribuidor y Productor de Semilla Certificada” - significa la licencia que emite la Junta a los criadores de semillas con el fin de distribuirlas o venderlas para cultivo de Cáñamo Industrial.
- (f) “Licencia de Investigación” - significa la licencia que emite la Junta para investigación y desarrollo científico a las entidades que utilicen el Cáñamo Industrial para investigación científica que se encuentren en cumplimiento

con los requisitos del marco regulatorio del Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal.

- (g) “Licencia de Laboratorio”- significa una licencia emitida por la Junta que le permite al titular de la licencia realizar pruebas de control de calidad, presentar los resultados de las pruebas, e informarle los resultados a la Junta.
- (h) “Licencia de Manufactura”- significa una licencia emitida por la Junta que le permite al titular de la misma operar un establecimiento de manufactura de productos o derivados de Cáñamo Industrial autorizados, que le compre a un tenedor de licencia de cultivo autorizado o produzca y empaque productos derivados de Cáñamo.
- (i) “Programa Piloto de Cáñamo Industrial” o “Programa”- se refiere al programa que por motivo de investigación y desarrollo viabiliza y regula todo proceso de manufactura o elaboración de productos que utilice como materia prima, en parte o en su totalidad, las fibras obtenidas de los tallos, el aceite o la pasta hecha de las semillas de la planta del Cáñamo o de cualquier otro compuesto, producto, sal, derivado, mezcla o preparación de tales tallos maduros, exceptuando la resina extraída de ellos, o de la fibra, aceite, o pasta, o la semilla esterilizada de dicha planta que sea incapaz de germinar.
- (j) “Semillas Certificadas”- significa las semillas de Cáñamo Industrial conforme al marco jurídico Estatal y Federal.

Artículo 3.-Política Pública.

Es Política Pública del Gobierno de Puerto Rico proveer un marco regulatorio, conforme al marco legal federal que permita la investigación y desarrollo, así como la integración de la academia, organizaciones sin fines de lucro y el sector privado en los estudios científicos comerciales y de mercadeo del Cáñamo Industrial.

Puerto Rico no le puede cerrar la puerta al desarrollo de dicha emergente industria. La interacción entre la investigación de la materia prima y las posibilidades comerciales y de exportación de los productos derivados del Cáñamo con métricas claras son puntos cardinales en la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico. La Junta y todas las entidades gubernamentales concernidas, facilitarán y apoyarán la participación de la Universidad de Puerto Rico en la implementación de esta Ley.

Artículo 4.-Junta Reglamentadora del Cáñamo Industrial.

Se crea la Junta Reglamentadora del Cáñamo Industrial, adscrita al Departamento de Agricultura. La Junta estará compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales cuatro (4) serán *ex officio*: el Secretario del Departamento de Agricultura, quien fungirá como su presidente; el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Secretario del Departamento de Hacienda y el Secretario de Salud, tres (3) personas en representación del interés público nombradas por el Gobernador de Puerto Rico y confirmadas por el Senado de Puerto Rico y una (1) persona nombrada por cada uno de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, todas con reconocida integridad personal, moral y profesional con competencia en el campo de la agricultura, desarrollo económico o la Academia con experiencia en investigación científica. Las determinaciones de la Junta se tomarán por mayoría de los presentes, disponiéndose que en todo momento cinco (5) miembros de la Junta constituirán *quorum*. Solo se reconocerá *quorum* si los representantes de los Cuerpos Legislativos y el del interés público están presentes y así se certifica. Los miembros de la Junta desempeñarán sus cargos sin remuneración. La Junta nombrará de entre sus miembros a un secretario. Los cargos de los miembros de la Junta nombrados por el Gobernador o por los Presidentes de los cuerpos Legislativos serán de confianza, por lo que podrán ser removidos por quien lo haya nombrado en cualquier momento. Se dispone que los miembros de la Junta estarán sujetos a la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011".

Artículo 5.-Facultades de la Junta.

La Junta gozará de todos los poderes necesarios o convenientes para llevar a cabo y realizar los propósitos y disposiciones de esta Ley, incluyendo, pero sin limitar la generalidad de lo que antecede, las facultades de:

- (a) Nombrar cuerpos asesores para que presenten recomendaciones a la Junta sobre, pero sin limitarse a:
 - i. Productos o derivados del Cáñamo que deben ser incluidos bajo la lista de productos y derivados dentro del programa.
 - ii. Productos o derivados del Cáñamo que deben ser incluidos bajo la lista de productos y derivados fuera del programa.
 - iii. Seguridad en el empleo de los trabajadores de la industria.
 - iv. Aspectos de seguridad en cada una de las facilidades o servicio que requiera una licencia.

- v. Tecnología para las siguientes áreas: método de rastreo e inventario así como la información a ser capturada y sus usos dirigidos a establecer controles adecuados.
 - vi. Finanzas, contabilidad y contribuciones.
- (b) Tener existencia a perpetuidad.
 - (c) Adoptar un sello oficial y alterar el mismo cuando las circunstancias así lo ameriten.
 - (d) Mantener oficinas en el lugar o lugares que determine dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.
 - (e) Demandar y ser demandada.
 - (f) Hacer, formalizar y otorgar arrendamientos, contratos y otros instrumentos necesarios o pertinentes en el ejercicio de las facultades y poderes de la Junta con cualquier persona, entidad, corporación, agencia federal y con cualquier agencia o instrumentalidad política.
 - (g) Contratar con cualquier persona, firma o corporación para servicios de consultas o asesoramiento diverso.
 - (h) Adquirir, para fines de la Junta, cualquier propiedad, mueble o inmueble o interés en ésta, incluyendo sin limitarse a la adquisición por compra o arrendamiento. También podrá vender, arrendar o de otro modo disponer de cualquier propiedad que a juicio de la Junta no fuera ya necesaria para llevar a cabo los fines de esta Ley.
 - (i) Nombrar un director ejecutivo y establecer su compensación según dispuesto en esta Ley. Este, cuyo cargo será de confianza y de libre remoción, será el principal funcionario de la Junta y tendrá aquellos deberes y funciones administrativas y operacionales que le delegue la Junta de conformidad con los poderes conferidos a ésta. La Junta no podrá delegar la autoridad de emitir reglamentos, guías y/o cartas circulares sobre los servicios que ofrece y/o que está llamada a regular. No obstante, mediante el voto de la mayoría de sus miembros, la Junta tendrá, sin que se entienda como una limitación:
 - (1) Realizar acuerdo con el Departamento de Agricultura, el cual proveerá la asistencia requerida sobre todos los aspectos relacionados a la regulación de herbicidas, pesticidas, fungicidas y

cualquier otro asunto relacionado a los aspectos técnicos y procesales del cultivo del Cáñamo lo que puede incluir programas especiales de incentivos para la siembra de Cáñamo.

- (2) Coordinar con la Universidad de Puerto Rico, y otras instituciones educativas, a los fines de establecer los lineamientos adecuados para la investigación del Cáñamo en todas las dimensiones posibles dentro del marco de esta Ley y los estatutos federales aplicables. La Junta y todas las entidades gubernamentales concernidas, facilitarán y apoyarán la participación de la Universidad de Puerto Rico en este proceso.
- (3) Emitir reglamentos para instrumentar esta Ley conforme a la Ley 38-2017, según enmendada conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”.
- (4) Celebrar vistas públicas conforme a su función adjudicativa. Adjudicar casos de asuntos bajo su jurisdicción cuando así lo requiera la Ley 38-2017, según enmendada conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; y/o el debido proceso de ley.
- (5) Realizar inspecciones, muestreos de plantas o cualquier otra gestión a los tenedores de licencias que le permita fiscalizar el cumplimiento de esta Ley.
- (6) Emitir, negar, revocar, suspender, restringir licencias e imponer multas administrativas conforme a las disposiciones de esta Ley y los reglamentos que promulgue para instrumentar la misma cumpliendo con el debido proceso de ley.
- (7) Cualquier otro poder que sea necesario para lograr los propósitos de esta Ley.

Artículo 6.-Funciones del Director Ejecutivo.

La Junta nombrará un director ejecutivo, el cual devengará un salario no mayor de setenta mil dólares (\$70,000). Además de las funciones que la Junta asigne al director ejecutivo, de conformidad con los poderes conferidos a ésta, el director ejecutivo deberá llevar a cabo los siguientes deberes y funciones:

- (a) Realizar todas las acciones administrativas y gerenciales que sean necesarias y convenientes para la implantación de esta Ley y de los reglamentos que se adopten en virtud de la misma.
- (b) Establecer la estructura administrativa, incluyendo los sistemas, controles y normas de retribución de personal, presupuesto, finanzas, compras, contabilidad y cualesquiera otros sistemas administrativos necesarios para una operación eficiente y económica de los servicios.
- (c) Asignar el personal necesario para garantizar que las solicitudes de licencia sean evaluadas conforme a los procesos establecidos por reglamento y que la recomendación de dichas evaluaciones se presente a la Junta en un término no mayor de treinta (30) días desde que se entienda presentada en cumplimiento con la reglamentación que se adopte en virtud de esta Ley.
- (d) Emitir licencias conforme al marco jurídico Federal y Estatal.
- (e) Al finalizar cada año económico, pero no más tarde del primero de noviembre de cada año, revisará, aprobará y someterá un informe a la Junta de todas las operaciones administrativas y sobre los servicios ofrecidos por la Junta. De igual forma, preparará un informe semestral durante los primeros dos (2) años de su creación y anual luego de haberse cumplido este término. Sobre la implementación de la Ley y sobre los servicios ofrecidos por la Junta el cual se someterá simultáneamente ante el Gobernador y las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos.
- (f) Entrar en los acuerdos interagenciales que sean requeridos para cumplir con la presente Ley.

Artículo 7.-Oficiales Examinadores.

La Junta podrá delegar en oficiales examinadores la función adjudicativa de la Junta de presidir las vistas públicas que se celebren. Los oficiales examinadores tendrán autoridad para:

- (1) tomar juramento y declaraciones;
- (2) expedir citaciones, requerir la presentación de informes, libros, papeles y documentos que consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- (3) recibir evidencia pertinente y dictaminar sobre ella;

- (4) tomar o hacer tomar deposiciones;
- (5) celebrar vistas públicas y reguless el curso de las mismas;
- (6) celebrar y presidir conferencias preliminares para aclaración y simplificación de los asuntos en controversia;
- (7) disponer de instancias procesales o asuntos similares;
- (8) recomendar decisiones a la Junta; y
- (9) ejecutar funciones de autoridad delegada de adjudicación.

La labor de estos oficiales examinadores será válida con la aprobación de la mayoría de la Junta, excepto en los casos donde se le confirió a la Junta la autoridad para delegar al director ejecutivo algún asunto, en cuyo caso la aprobación del director ejecutivo será suficiente.

Artículo 8.-Propósitos para el cultivo del Cábamo Industrial.

El cultivo dentro del programa será para fines investigativos y de desarrollo de la industria comercial dentro del marco de esta Ley y los reglamentos que se promulguen. Toda persona natural o jurídica que posee una licencia para el cultivo de Cábamo Industrial expedida de conformidad con esta Ley, que cumplan con todos los requisitos y actúen dentro del marco aquí provisto y en los reglamentos que se promulguen conforme a la misma no estarán sujetas a sanciones penales del Gobierno de Puerto Rico. Si alguna persona actúa fuera del marco de esta Ley y los reglamentos que se promulguen a tenor con la misma, responderá criminalmente conforme a las leyes penales aplicables y estará expuesto a cualquier sanción civil y administrativa aplicable. Toda licencia de cultivo de Cábamo Industrial otorgada al amparo de la presente Ley y reglamentos aprobados por la Junta deberá contar con la participación de una persona natural o jurídica con licencia de agricultor *bonafide* conforme a lo dictado en la Ley 39-2006, conocida como "Carta de Derechos y Deberes del Agricultor" y tal participación deberá ser no menor al cincuenta y un por ciento (51%) de titularidad de la Corporación o Compañía solicitante.

Se prohíbe el consumo, venta, distribución o manufactura de cualquier producto de Cábamo Industrial que contenga más de punto tres por ciento (.3%) de THC. Además, se prohíbe el consumo, venta, distribución o manufactura de cualquier producto de Cábamo Industrial para el consumo humano medicinal o recreativo en cualquiera de sus modalidades.

La Junta, hará las gestiones ante las agencias federales concernientes para conseguir cualquier permiso o autorización necesaria para la comercialización o uso comercial del Cñamo en Puerto Rico.

Artículo 9.-Licencia Programa Cñamo Industrial.

Toda persona que interese participar en el cultivo de Cñamo para fines comerciales o para cultivar Cñamo Industrial con fines de investigación y desarrollo presentará la solicitud ante la Junta para emprender el cultivo de Cñamo Industrial o comercial para fines de investigación y desarrollo conteniendo como requisito mínimo la siguiente información y los criterios que por reglamento se identifiquen:

- (a) Nombre y la dirección del solicitante, la ubicación de la propiedad a ser utilizada para la siembra según el Sistema de Posicionamiento Global 7 (GPS).
- (b) Número de catastro de la finca.
- (c) Copia de los permisos aplicables al amparo de otras leyes necesarios para el desarrollo de un predio agrícola y/o manufactura según sea el caso.
- (d) Se acompañará la solicitud los aranceles requeridos y según aprobados por la Junta ante la institución recipiente de la solicitud.
- (e) Cualquier otra información o requisito dispuesto por el reglamento aprobado por la Junta para esos efectos.

Los acuerdos de investigación realizados a tenor a esta Ley y su reglamento, así como la solicitud inicial con los documentos complementarios requeridos, serán presentados ante la Junta quien los evaluará de acuerdo a sus reglamentos aplicables en un término no mayor de treinta (30) días. De ser aprobados, la Junta expedirá una licencia de cultivo de Cñamo Industrial válida por tres (3) años.

Artículo 10.-Licencia de Distribuidor y Productor de Semillas Certificadas.

Toda persona que interese participar de la siembra, producción, distribución o venta de semillas certificadas presentará a tales fines una solicitud ante la Junta. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los aranceles requeridos por las disposiciones reglamentarias que se adopten al amparo de esta Ley.

El distribuidor o productor de semillas certificadas, tendrá que mantener un registro con información detallada, de toda venta y distribución de semillas,

incluyendo, pero sin limitarse a, la información sobre a quién se le vendió o distribuyó y la cantidad.

La Junta deberá mantener un registro por separado de los criadores de semillas y de los vendedores de semilla.

Artículo 11.-Programa de Banco de Semillas Certificadas.

En conformidad con todas las leyes y reglamentaciones federales y estatales, la Junta, a través del Departamento de Agricultura, podrá ordenar la importación de semillas para desarrollar el Programa de Semillas Certificadas administrado por el Departamento de Agricultura por instrucción de la Junta. La Junta podrá administrar un programa de becas de investigación de Cáñamo Industrial a fin de que las instituciones académicas certificadas puedan realizar investigaciones para desarrollar o recrear cepas de Cáñamo Industrial idóneo para aplicaciones industriales en Puerto Rico.

Además de los aranceles percibidos y reglamentados se podrá cobrar una tarifa adicional, establecida por la Junta a cada cultivador bajo el Programa con el fin de financiar la importación de semillas.

Artículo 12.-Infracciones y Sanciones.

La Junta podrá denegar, revocar o suspender una licencia si el solicitante o titular de una licencia de cultivo o manufactura:

- (a) viola cualquier disposición de cualquier ley o reglamento, federal o estatal, o;
- (b) comete fraude o engaño en la adquisición o el intento de obtener una licencia en virtud de la presente Ley o;
- (c) proporciona información falsa en una solicitud de registro; o
- (d) falla en cumplir con cualquier disposición establecida por la Junta mediante el proceso establecido para los oficiales examinadores.

La Junta podrá imponer una multa administrativa, que no exceda cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por cada violación según la severidad establecida mediante reglamento aprobado por la Junta a esos efectos.

Artículo 13.-Investigación y Desarrollo.

La Junta permitirá y autorizará el cultivo y manufactura del Cáñamo Industrial para fines investigativos y desarrollo industrial y comercial; establecerá mediante reglamento los requisitos para emitir las licencias para investigación y desarrollo luego de la correspondiente evaluación de la solicitud. Las entidades que utilicen el Cáñamo Industrial para investigación científica tendrán que cumplir con los requisitos del marco regulatorio del Gobierno federal y del Gobierno de Puerto Rico.

La Junta interactuará con la Academia, las organizaciones relacionadas y el sector privado para promover la investigación. La Junta y todas las entidades gubernamentales concernidas, facilitarán y apoyarán la participación y los trabajos de investigación y desarrollo de la Universidad de Puerto Rico. Esta Ley reconoce la vasta trayectoria que tiene Puerto Rico en la industria de la manufactura y los trabajadores adiestrados en las numerosas disciplinas de la misma que a su vez pueden aportar e interactuar para viabilizar la investigación y desarrollo del Cáñamo Industrial.

Artículo 14.-Reglamento.

La Junta adoptará un Reglamento que comprenda y regule los criterios específicos que cumpla con el marco legal del Gobierno Federal. Los reglamentos que se adopten deberán elaborarse acorde con la política pública, y disposiciones de esta Ley y el marco jurídico Federal, los cuales deberán promover la identificación de las herramientas tecnológicas necesarias en todas las etapas e intervenciones de la industria. No obstante lo anterior, la Junta deberá, siguiendo las leyes y reglamentos aplicables, aprobar un reglamento que provea agilidad, certeza y eficacia a los procesos ante sí, procurando el desarrollo de la industria. Los reglamentos emitidos por la Junta serán a su vez adoptados por las agencias miembros con responsabilidades delegadas. La Junta deberá, entre otros asuntos, reglamentar las siguientes áreas:

- (a) Licencias para el cultivo, investigación, manufactura, laboratorios y transporte para el programa de Cáñamo Industrial. Solo las personas con licencias expedidas por la Junta conforme al reglamento podrán dedicarse a cada una de estas funciones. Deberá disponer de las formas para las solicitudes, los criterios que requerirá cada licencia e identificará los requisitos de cumplimiento con estándares de manufactura y laboratorios similares a los que se exigen en el marco jurídico federal. Los requisitos de todas las licencias e identificaciones deberán reflejar las medidas que garanticen la seguridad de los empleados, la comunidad y de las personas que participan en el programa.
 - i. En cuanto a la licencia de investigación, se deberá requerir el estricto cumplimiento con la regulación federal.

- ii. Ninguna de las operaciones de cultivo, investigación o manufactura podrá estar a menos de cien (100) metros de una escuela pública o privada y/o centro de cuidado.
 - iii. La Junta establecerá las reservas de cultivo que cada tenedor de licencia de cultivo deberá tener disponibles para vender a un nuevo tenedor de cultivo en Puerto Rico.
- (b) Requisitos de informes para todos los tenedores de licencias en su utilización y administración de las mismas.
 - (c) Desarrollar el listado de productos y derivados que se cualifiquen como productos y derivados dentro del programa y los que para fines de productos de exportación se definirán como productos y derivados fuera del programa.
 - (d) El formato de una solicitud de licencia, así como la información que debe contener cada solicitud.
 - (e) Los aranceles que se cobrarán para la otorgación de licencias, identificaciones y autorizaciones de cualquier tipo bajo esta Ley.
 - (f) Controles de información en los establecimientos bajo el programa.
 - (g) Controles y requisitos adicionales requeridos para las licencias de cultivo de Cáñamo Industrial destinadas a productos de consumo.
 - (h) Requisitos de informes de cada tenedor de licencia. Entre estos, Buenas Prácticas de Agricultura (GAP, por sus siglas en inglés), Buenas Prácticas de Manufactura (GMP, por sus siglas en inglés) y Buenas Prácticas de Laboratorios (GLP, por sus siglas en inglés).
 - (i) El proceso para la Junta emitir su determinación sobre la solicitud de una licencia en un término no mayor de treinta (30) días desde que se le somete la recomendación.
 - (j) Requerir las pólizas de seguros y cubiertas que deberá poseer y mantener cada tenedor de licencia a ser emitida por una compañía de seguros autorizada hacer negocios en Puerto Rico.
 - (k) Establecer mecanismos claros y rigurosos de seguridad para todas las licencias de forma que se garantice la salud y seguridad de todas las partes que participan en la industria.

La Junta establecerá medidas rigurosas para preservar la seguridad en los centros de cultivo, investigación y manufactura mediante la promulgación de un reglamento para dichos fines. Todas las operaciones de cultivo, investigación y manufactura tendrán que contar con sistemas de vigilancia electrónica para prevenir y detectar rápidamente cualquier actividad delictiva. Dicho sistema tendrá que ser monitoreado y estar en funcionamiento de veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, y transmitirá videos y fotos en vivo a un centro de comando que estará establecido en un local distinto al local donde están las cámaras de seguridad correspondientes. Todos los centros de operaciones de cultivo, investigación y manufactura contarán con al menos un (1) guardia de seguridad durante el horario de operaciones y abierto al público. Los reglamentos que se promulguen en virtud de esta Ley podrán establecer medidas y/o requisitos adicionales de seguridad para las operaciones de cultivo, investigación y manufactura. De igual forma, establecerá requisitos de seguridad para la distribución y transportación del Cáñamo Industrial, plantas vegetativas de cáñamo, concentrados y productos con infusión del mismo. El reglamento deberá abarcar los siguientes requisitos mínimos de seguridad:

- i. Todo distribuidor y/o establecimiento de transporte de cáñamo deberá cumplir con los requisitos de hoja de datos de seguridad establecidos por la Junta y los reglamentos que se promulguen en virtud de esta Ley.
- ii. Todo distribuidor y/o establecimiento de transporte deberá cumplir con los requisitos de transportación impuestos por la Comisión de Servicio Público y por el Gobierno de Puerto Rico, según apliquen.
- iii. La transportación y/o distribución del cáñamo deberá estar acompañada en todo momento de un manifiesto aprobado por la Junta.
- iv. Toda persona que provea servicios de transportación y distribución de cáñamo, deberá cumplir con los requisitos de vigilancia electrónica establecidos para los centros de cultivo, investigación o manufactura, y además tendrá que contar con sistemas de geoposicionamiento global (GPS) adecuados de manera que el Departamento de Salud, la Junta y/o las agencias estatales o federales de orden público, puedan localizar rápidamente el producto distribuido. El transporte deberá contar con sistema de video y foto en vivo que transmita a un centro de comando. El

centro de mando puede ser propio del dueño del laboratorio o cultivo o subcontratado a través de una compañía para estos fines.

- v. Los reglamentos que se promulguen en virtud de esta Ley podrán establecer medidas adicionales o requisitos de licenciamiento adicionales para los servicios de distribución y/o transportación, siempre que sean consistentes con las disposiciones de esta Ley.
- (l) Mecanismos de monitoreo, cumplimiento y tecnología. El reglamento abarcará el desarrollo e implantación de herramientas digitales para, entre otros:
- i. Rastrear el Cáñamo Industrial a través de todo el proceso de manera que se evite el lavado de dinero, se garantice la seguridad; se permita el cumplimiento con las guías del Gobierno federal que atienden el proceso financiero del efectivo generado por la industria; que asista a las instituciones financieras en el cumplimiento con el marco jurídico federal y la captación de lo que genere la industria del Cáñamo para fines contributivos. La Junta podrá solicitar acuerdos de colaboración para la redacción de reglamentos, elaboración de guías y educación al Departamento de Hacienda, a la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras o cualquier otra entidad gubernamental o sin fines de lucro de reconocido peritaje en el tema.
 - ii. Establecer una base de datos de las licencias.
- (m) Los procesos de certificación de semillas y de los procesos relacionados a la puesta en marcha del Banco de Semillas.
- (n) Determinar qué preparación académica habrá de requerir para algunas posiciones que formen parte del programa.
- (o) Los requisitos y certificación de los recursos, proveedores y cursos de educación continua sobre el Cáñamo Industrial que serán requisito para mantener cada licencia e identificación ocupacional.
- (p) Los procesos de decomisar cualquier material o producto proveniente de la planta del cáñamo que exceda el porcentaje de THC permitido por leyes y reglamentos federales y estatales.

(q) Cualquier otro asunto de la industria consistente con esta Ley.

Todo reglamento aprobado en virtud de esta Ley deberá ser presentado por la Junta a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Si la Asamblea Legislativa no se expresa sobre el reglamento propuesto dentro de un término de treinta (30) días, se entenderá que el mismo fue rechazado. Si la Asamblea Legislativa se encuentra en receso, dicho término comenzará a computarse a partir del primer día de la sesión que comience inmediatamente después de la presentación del reglamento propuesto. No se podrán emitir licencias de las dispuestas en esta Ley hasta que la Asamblea Legislativa haya aprobado el reglamento concerniente.

Artículo 15.-Fiscalización.

Esta Ley prohíbe y persigue establecer los controles para eliminar el lavado de dinero. Se tendrá que cumplir con las guías establecidas por el Gobierno Federal para prevenir el lavado de dinero que exigen claros controles para el manejo del efectivo. Se implementará por parte de la Junta una aplicación de rastreo durante todo el proceso, desde la semilla hasta su posterior conversión a instrumento negociable y depósito en bancos o instituciones financieras que cumplan con los estándares delimitados.

La Junta implementará, mediante reglamento, las medidas de inspección de cada licencia y tendrá los inspectores capacitados para verificar el cumplimiento con esta Ley y los reglamentos que apruebe en virtud de la misma.

Esta Ley en nada impide la intervención de las agencias del orden público federales y estatales para garantizar el cumplimiento de esta Ley y cualesquiera otras leyes.

Artículo 16.-Inspección.

Se declara a la industria del Cáñamo Industrial como una industria estrictamente regulada para fines de inspección y demás acciones gubernamentales requeridas. La Junta podrá requerir mediante reglamento los informes que entienda necesarios para regular el programa.

Artículo 17.-Funciones del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, como la agencia ejecutiva encargada de fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico, será la entidad gubernamental principalmente responsable de promover la industria del Cáñamo Industrial y la comercialización de los productos derivados del cáñamo, por sí misma y por medio de los componentes de desarrollo económico bajo su supervisión,

disponiéndose que toda gestión de promoción industrial y comercial a ser realizada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio deberá realizarse en coordinación con el Departamento de Agricultura y el consentimiento escrito de la Junta y de conformidad con lo permitido por las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.

Artículo 18.-Derechos a pagarse.

Los derechos a pagarse para la obtención de una licencia bajo esta Ley serán dispuestos mediante reglamento. Los derechos aquí establecidos se pagarán con sellos de rentas internas.

El producto de los recaudos provenientes del cobro de los derechos a pagarse para la emisión de las licencias ingresará al Fondo General disponiéndose que utilizarán en primera instancia estos recaudos para cubrir los gastos operacionales de la Junta, y costos en los que incurran las agencias con responsabilidades delegadas según el presupuesto asignado a dichas entidades posterior a la propuesta presupuestaria que presenten a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 19.-Multas.

La Junta impondrán multas administrativas hasta cincuenta mil dólares (\$50,000) a cualquier persona que incumpla con las disposiciones de esta Ley o sus reglamentos. Disponiéndose además que, un veinticinco por ciento (25%) de los recaudos por concepto de las multas aquí dispuestas será destinado al presupuesto operacional de la Universidad de Puerto Rico y otro veinticinco por ciento (25%) será destinado al Departamento de Agricultura para la otorgación exclusiva de incentivos a agricultor *bonafide*.

Artículo 20.-Infracciones a esta Ley.

Cualquier persona que cumpla con los requisitos de esta Ley y los reglamentos aprobados en virtud de la misma, no responderá civil o criminalmente por violaciones a la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico". Cualquier persona que posea productos de Cáñamo dentro de la lista de productos o derivados dentro del programa y no cumpla con las disposiciones de esta Ley responderá criminalmente según dispone la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según sea el caso.

Artículo 21.-Presupuesto de la Junta.

Dentro del Presupuesto del Departamento de Agricultura el Gobernador someterá cada año fiscal a la Asamblea Legislativa, de acuerdo con las disposiciones de

ley, para su aprobación, el presupuesto de gastos para el funcionamiento de la Junta. Durante el año fiscal 2017-2018 la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará los recursos para instrumentar la presente Ley.

Artículo 22.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 1712)

LEY

Para enmendar el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, a los fines de extender su vigencia y hacer sus efectos retroactivos al 30 de junio de 2018; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”, se faculta al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a otorgar incentivos para desarrollar una industria cinematográfica y televisiva de clase mundial, y desarrollar, construir y operar facilidades de producción vanguardistas de importancia global.

La Ley, también, incluyó nuevos medios audiovisuales, tales como los anuncios y los videos musicales, pues son éstos los medios que funcionan como talleres de adiestramiento para nuevos técnicos de cine y televisión. Lo anterior, bajo la premisa de que el incremento de producción de estos medios aumentará la inversión en estudios de post producción y brindará taller a editores y otros profesionales de esta fase de la realización audiovisual. Asimismo, apoya los proyectos de televisión, pues éstos utilizan facilidades existentes, son un taller para nuestro talento frente a cámara e incentivará que las cadenas de televisión establezcan centros de producción en Puerto Rico para el mercado nacional general.

Igualmente, la Ley promueve la responsabilidad histórica de Puerto Rico y el compromiso de incentivar y promover el intercambio tecnológico, económico y cultural y el diálogo entre las culturas económicas y sociales preponderantes en nuestro hemisferio.

Para lograr lo anterior, las disposiciones de esta Ley deben interpretarse liberalmente, a los fines de promover la política pública establecida en la misma, incluyendo el establecimiento de Zonas de Desarrollo Fílmico a través de Puerto Rico para fomentar la libre competencia dentro de la industria. Esta Ley les aplica a todas las acciones de una persona que reciba un Decreto y que cumpla con los requisitos correspondientes.

En consonancia con lo anterior, la Ley define un Decreto como la concesión por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, para permitir a una persona dedicada a proyectos fílmicos o proyectos de infraestructura, un operador de estudio, o un operador de estudio de gran escala, gozar de ciertos incentivos. “Decreto” significará

lo mismo que “decreto de incentivos”, “exención contributiva”, “incentivos contributivos” o meramente “incentivos”, “exención”, “decreto”, o “licencia”, los cuales podrán utilizarse indiscriminadamente, según sea conveniente.

Ahora bien, la vigencia de la Ley 27, antes citada, expiró el pasado 30 de junio del corriente, puesto que nos encontramos en el proceso de sustituirla con la aprobación del denominado Nuevo Código de Incentivos de Puerto Rico (Código de Incentivos), actualmente, ante la consideración de esta Asamblea Legislativa. El Código de Incentivos nace a raíz de la realidad económica y fiscal que Puerto Rico atraviesa, y esta, requiere que el Estado haga una revisión holística de todos sus incentivos para poder traer coherencia, estructura y relevancia, habida cuenta de que algunas son incompatibles o inconsistentes entre sí. No obstante, en lo que culmina el proceso de consideración y posible aprobación del Código de Incentivos, Puerto Rico se ha quedado sin un marco legal que permita la extensión de nuevos incentivos a cualquier persona natural, corporación, sociedad, corporación de servicios profesionales, asociación, fideicomiso, compañía de responsabilidad limitada, cooperativa o a cualquier otra entidad u organización que interese desarrollar proyectos filmicos en Puerto Rico.

Por tanto, en consideración a que la Ley 27 ha expirado y que aún no se ha aprobado el denominado Código de Incentivos, entendemos apropiado extender la vigencia de la referida Ley y hacer efectivas sus disposiciones con retroactividad al 30 de junio de 2018. De esta forma aseguramos que Puerto Rico mantenga su atractivo para este tipo de industria. No podemos perder de perspectiva que esta industria le ha aportado a la economía puertorriqueña sobre 225 millones desde inicios del año 2017 hasta finales del año fiscal corriente, ha generado unos 17,000 empleos temporeros, 1,100 días de producción y unos 22,000 cuartos noches en hoteles. Ciertamente, se hace imperativo asegurar su continuidad en lo que sus beneficios son analizados y ajustados a la realidad y necesidad actual en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 9.7 de la Ley 27-2011, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.7.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Las solicitudes de beneficios amparadas en esta Ley serán recibidas por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio hasta que una legislación posterior derogue ésta. Las contribuciones impuestas y exención dispuestas por esta Ley, permanecerán en vigor durante el término que rijan los Decretos emitidos en virtud de esta Ley.”

Sección 2.-Por la presente se deroga cualquier ley, o parte de ley, que sea incompatible con ésta.

Sección 3.-Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley que no estuviere en armonía con lo aquí establecido.

Sección 4.-Si cualquier palabra, frase, oración, párrafo, artículo, o parte de esta Ley fuere declarado inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la palabra, frase, oración, párrafo, artículo, o parte de la misma que así hubiere sido declarado inconstitucional.

Sección 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y sus efectos serán retroactivos al 30 de junio de 2018.